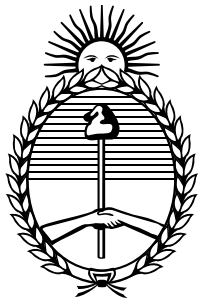


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 23
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.620



Año 1 / N° 28

Suplemento

Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

Sumario

Pág.

INICIATIVA LATINOAMERICANA PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) ¿Qué es el EAAF?. El Trabajo que Realiza el EAAF Involucra Tres Etapas. La Identificación a Través del ADN ¿Qué es el ADN? ¿Por qué el Análisis de ADN? Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas. La Iniciativa Incluye Tres Proyectos de Equipos Forenses Latinoamericanos que Trabajan en el Area de Derechos Humanos. ¿Es lo mismo que el Banco Nacional de Datos Genéticos que Funciona en el Hospital Durand de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? ¿A Quién se Considera una Persona Desaparecida en este Caso? ¿A Quién se Convoca como Familiar de una Persona Desaparecida? ¿Qué Familiares Pueden Donar y Cuántos se Necesitan para cada Persona Desaparecida? ¿En Qué Consiste el Estudio Genético que Harán con mi Sangre? ¿Qué Ocurre si con mi Muestra de Sangre se Identifican los Restos de mi Familiar? ¿Los Resultados de la Identificación de mi Familiar Pueden Hacerse Públicos sin mi Consentimiento?

1

PROYECTO DE RESTITUCION AMBIENTAL DE LA MINERIA DEL URANIO

Introducción. Objetivo. Características Generales. Lugares Donde se Implementa el PRAMU. Malargüe. Córdoba. Los Gigantes. Tonco. Huemul. Los Colorados. La Estela. Pichián.

3

SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE BIENES MUSEOLOGICOS, DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS

Presentación. Desarrollo de las Etapas. Equipamiento Adquirido. Convenio Marco de Colaboración Cultural.

4

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE FORMACION DE GERENTES Y VINCULADORES TECNOLOGICOS

Introducción. Anexo I. Bases de la Convocatoria a Propuestas para el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTec 2008). Objetivos. Apertura y Cierre de la Convocatoria. Definiciones Generales. Instituciones Beneficiarias. Características Generales de la Convocatoria. Actividades Elegibles. Características Adicionales. Condiciones Mínimas de las Actividades Elegibles. Financiamiento. Gastos Elegibles. Gastos No Elegibles y Límites a Otros Gastos. Presentación de las Propuestas. Contenidos de las Propuestas. Criterios de Evaluación. Proceso de Evaluación y Selección de las Propuestas. Evaluación y Selección. Anexo I: Marco de Referencia. Anexo II: Pautas Orientadoras. Anexo III: Guía para el Diseño Curricular.

6

Desde su fundación, la misión fundamental del EAAF ha sido:

- Identificar los restos de personas detenidas desaparecidas para restituirlos a sus familiares.
- Aportar pruebas científicas a la justicia en la investigación de casos de desaparición forzada.
- Contribuir al esclarecimiento de la verdad histórica, a la lucha contra la impunidad y al fortalecimiento de una justicia independiente.

El trabajo que realiza el EAAF involucra tres etapas:

- Investigación preliminar (histórica) del caso.
- Exhumación arqueológica de los restos óseos.
- Análisis antropológico y genético, con el objetivo de identificar los restos y aportar elementos para la determinación de la causa de muerte.

Además del trabajo permanente en la República Argentina, el EAAF ha realizado trabajos de investigación semejantes en otros 35 países, que luego de períodos de violencia política, deciden averiguar el destino de las personas detenidas-desaparecidas.

Normalmente, esta tarea se realiza a solicitud de tribunales nacionales e internacionales, comisiones de la verdad, organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, quienes contratan a miembros del EAAF como consultores y peritos.

Algunos de los organismos que han contratado al EAAF son los siguientes: el Tribunal Criminal Internacional para la ex Yugoslavia; la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la Comisión de la Verdad de Filipinas, Perú, El Salvador y Sudáfrica; la Fiscalía de Etiopía, México, Colombia, Sudáfrica y Rumania; el Comité Internacional de la Cruz Roja; la Comisión Presidencial para la Búsqueda de los Restos del “Che” Guevara; y la Comisión Bicomunal para los Desaparecidos de Chipre, entre otros.

LA IDENTIFICACION A TRAVES DEL ADN

¿Qué es el ADN?

El Acido Desoxirribonucleico (ADN) es el principal componente del material genético contenido en las células.

Este compuesto contiene la información necesaria para construir y mantener el organismo. Es único para cada persona (salvo en gemelos idénticos) y es transmitido de generación en generación.

El ADN puede ser extraído y analizado de células de la sangre, la mucosa oral, el hueso, el músculo, etc. Para identificar los restos de un ser humano, se extrae un segmento de este ADN de una muestra biológica (puede ser un fragmento de hueso en el caso de personas fallecidas hace años) y se lo compara con el ADN aislado de una muestra de sangre de sus familiares. Ambos segmentos se analizan y se obtienen los perfiles genéticos (similares a un código de barras individual) que son comparados para comprobar con un alto grado de certeza si existe parentesco.

¿Por qué el análisis de ADN?

La necesidad de realizar análisis genéticos se origina en la dificultad para identificar los restos óseos a través de métodos antropológicos tradicionales, es decir, comparando

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas

La Secretaría de Derechos Humanos participa con el Ministerio de Salud en la implementación y promoción de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas, que se encuentra coordinando en el país el Equipo Argentino de Antropología Forense. Este proyecto tiene como misión aumentar significativamente la identificación de restos de personas desaparecidas por razones políticas en América Latina.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

¿Qué es el EAAF?

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una organización científica, no gubernamental y sin fines de lucro, independiente de cualquier partido o agrupación política.

A través de técnicas de la Antropología Social, la Arqueología, la Antropología Forense, la Informática y la Genética, el EAAF investiga casos de personas desaparecidas o muertas como consecuencia de procesos de violencia política en diversas partes del mundo.

En el caso de la República Argentina, el EAAF trabaja desde hace 23 años en la búsqueda e identificación de los restos de personas detenidas-desaparecidas como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado entre 1974 y 1983.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

las características físicas y médicas de las personas desaparecidas con las obtenidas del estudio de los restos óseos (sexo, edad, estatura, descripción odontológica y otros).

Esto se debe a que en la mayoría de los casos se cuenta con pocos datos físicos y médicos que permitan llegar a una identificación certera.

En el caso de la República Argentina, debido al tiempo transcurrido, casi no existen registros médicos ni odontológicos que permitan una identificación con métodos tradicionales.

Una alternativa para alcanzar la identificación es la utilización de la genética. La comparación del perfil genético de dos personas puede establecerse con un alto grado de certeza si existe parentesco.

Así, la posibilidad de identificar los restos de personas desaparecidas se incrementó significativamente a partir de la década de 1990, con la recuperación de ADN de restos óseos y su comparación con muestras de sangre de los posibles familiares.

El EAAF comenzó a utilizar el análisis genético en algunos casos particulares en 1991, con el apoyo de laboratorios extranjeros. Al mismo tiempo, a partir de 1998, ha ido recopilando muestras de sangre de familiares de personas desaparecidas, y cuenta en el presente con aproximadamente 2.400 muestras.

Desde el 2003, el EAAF utiliza de forma habitual el análisis genético como parte del proceso de identificación de las víctimas de desaparición forzada en el período 1974 a 1983. Esta práctica, realizada en un laboratorio ubicado en la ciudad de Córdoba, marcó el aumento significativo del número de personas identificadas.

Sin embargo, hasta el momento no ha sido posible realizar análisis de ADN a gran escala. Sólo se empleó esta técnica en casos donde se contaba con una hipótesis de identidad previa obtenida a través de investigación preliminar.

La “Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas” hará posible la aplicación de esta técnica a gran escala.

INICIATIVA LATINOAMERICANA PARA LA IDENTIFICACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS

¿Qué es la “Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas”?

La “Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas” intenta aumentar significativamente la identificación de los restos de personas desaparecidas por razones políticas en América Latina.

La Iniciativa incluye tres proyectos de equipos forenses latinoamericanos que trabajan en el área de derechos humanos:

- El Equipo Argentino de Antropología Forense.
- La Fundación de Antropología Forense de Guatemala.
- El Equipo Peruano de Antropología Forense.

Considerando la existencia de una problemática común en la región, se pensó en fundar una iniciativa latinoamericana que permita compartir experiencias, no repetir errores y optimizar los recursos humanos y financieros.

En el caso de la República Argentina, el primer año de ejecución incluye:

- Análisis genéticos de 600 muestras óseas de víctimas de desaparición forzada entre 1974 y 1983 que se encuentran en custodia del EAAF.
- Análisis genéticos de 3.600 muestras de sangre de familiares. Para ello, se organizó una campaña para la difusión de toma de dichas muestras, así como la creación del Banco de Sangre de Familiares. Durante el primer año del proyecto, las muestras serán enviadas a un laboratorio del exterior.
- Equipamiento de un laboratorio de ADN del EAAF.
- Continuación de los trabajos de exhumación y análisis antropológico de los restos de víctimas de desaparición forzada en el país durante dicho período.

La creación del Banco de Sangre de Familiares es una iniciativa del EAAF, que se realiza en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y el Ministerio de Salud (MS).

Por ello, se solicita a los familiares de una persona víctima de desaparición forzada entre 1974 y 1983, cuyos restos no fue posible recuperar, considere donar una muestra de sangre al Banco de Sangre de Familiares.

La toma de las muestras de sangre se realizará en todo el país de manera gratuita. Los datos obtenidos son confidenciales.

¿Es lo mismo que el Banco Nacional de Datos Genéticos que funciona en el Hospital Durand de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

No, el Banco de Sangre que funciona en el Hospital Durand fue creado por la iniciativa de las “Abuelas de Plaza de Mayo” con el objetivo de encontrar a los niños secuestrados con sus padres y/o madres, o nacidos durante el cautiverio de éstas. En él, se conserva el material genético de las familias que denunciaron la apropiación de uno de estos niños para su comparación con el de los jóvenes que pueden ser hijos de desaparecidos.

El Banco de Sangre de Familiares del EAAF-SDH tiene como objetivo la identificación de los restos de los padres de estos niños y de otras personas desaparecidas entre 1974 y 1983.

¿A quién se considera una persona desaparecida en este caso?

A las víctimas de desaparición forzada en el país desde 1974 a 1983 y cuyos restos las familias nunca pudieron recuperar.

¿A quién se convoca como familiar de una persona desaparecida?

A los parientes biológicos (de sangre).

¿Qué familiares pueden donar y cuántos se necesitan para cada persona desaparecida?

Lo ideal es lo que se llama “parientes de primera generación”, es decir, padres, hijos y hermanos. Cuanto más cercano es el parentesco, más fácil es la comparación con el perfil genético de los restos óseos.

Sin embargo, debido a que no siempre los familiares más cercanos pueden donar sangre, se solicita no descartar la posibilidad, aunque piense que el parentesco es lejano. Al respecto, se recomienda consultar los casos telefónicamente al siguiente número: 0800-333-2334.

Por otra parte, la certeza de la identificación aumenta a medida que se incrementa el número de familiares del desaparecido que aportan muestras de sangre de referencia. Por ello, se establece un número ideal de 3 familiares por persona desaparecida. Sin embargo, el número de donantes requeridos dependerá del grado de parentesco y de las características de cada caso.

¿Cuándo y dónde puedo donar mi muestra?

La toma de muestras de sangre se realiza a nivel nacional. Para ello, se ha coordinado en todo el país una Red de Oficinas de Derechos Humanos y de Centros de Toma dependientes del Ministerio de Salud.

Se deberá acudir en primer lugar a la Oficina de Derechos Humanos más próxima al domicilio para que le den un turno en el Centro de Toma de Sangre más cercano.

No es necesario que todas las personas de la familia que quieren donar muestras acudan a solicitar el turno a la Oficina de Derechos Humanos. Un miembro de la familia puede acudir a solicitar los turnos. Luego, cada familiar tendrá que acudir al Centro de Toma, con su documento de identidad, el día de la extracción. Se sugiere consultar telefónicamente al siguiente número: 0800-333-2334 o en la Oficina de Derechos Humanos más cercana al domicilio.

¿Cómo y quién toma las muestras de sangre?

Personal técnico de los Centros de Toma designados por el Ministerio de Salud en el país, entrenado en la extracción de sangre.

La muestra consiste en una pequeña cantidad de sangre, equivalente a 6 gotas, que será extraída del mismo modo que un análisis de sangre normal. Después se depositará en tres soportes de papel especial que permite el almacenamiento de la muestra por años, sin la necesidad de congelación ni tratamiento especial.

¿Dónde estará almacenada mi sangre?

En el Banco de Sangre de Familiares creado por un Convenio suscripto entre el EAAF, la SDH y el MS.

Una parte de la muestra de sangre quedará guardada en la sede de la SDH en la Capital Federal, otra parte estará en custodia del EAAF y la tercera será enviada al laboratorio genético para su análisis.

¿Quién tiene acceso al Banco de Sangre de Familiares?

Sólo el EAAF y la SDH tendrán acceso a las muestras depositadas en el Banco. Existe un acuerdo de confidencialidad entre el EAAF, la SDH y el MS, y otro entre el EAAF y los laboratorios genéticos que analizarán las muestras.

La información resultante del análisis será estrictamente confidencial. Cada familia tendrá acceso al resultado de su análisis genético.

¿En qué consiste el estudio genético que harán con mi sangre?

Se compararán el perfil genético obtenido de la sangre con los perfiles genéticos obtenidos de muestras óseas de los restos de personas que potencialmente pueden corresponder al familiar desaparecido.

El estudio genético se realiza con fines exclusivamente identificatorios. Los segmentos de ADN analizados no contienen información genética, por ejemplo, sobre predisposición a ciertas enfermedades.

¿Donar una muestra de sangre puede ser peligroso para mi salud?

No existe riesgo de contagio de enfermedades. Todo el material que se empleará en la extracción es descartable y la toma de la muestra se realiza en condiciones de asepsia.

¿Puedo donar una muestra de sangre aunque padezca una enfermedad o haya recibido un trasplante de órganos o una transfusión de sangre alguna vez?

La mayoría de las enfermedades no suponen un problema en la obtención del perfil genético con fines de identificación. Las enfermedades infecto contagiosas como hepatitis, HIV+, etc. no influyen en el análisis genético.

El único trasplante de órganos que imposibilita permanentemente el análisis genético es el de médula ósea. El resto de los trasplantes no suponen un problema, al igual que las transfusiones de sangre. Si a una persona se le ha trasplantado algún órgano en el pasado o si padece alguna enfermedad (contagiosa, crónica o genética), es conveniente indicarlo al personal técnico del Centro de Toma en el momento de la extracción. Esto no impide que pueda donar su muestra.

¿Puedo donar una muestra de sangre aunque esté tomando medicamentos?

Sí, los medicamentos no influyen en el análisis genético. Si una persona está tomando anticoagulantes, es importante informar sobre esta situación al técnico en el momento de la extracción de sangre, del mismo modo que haría en un análisis de rutina.

¿Debo estar en ayunas para la extracción de sangre?

No es necesario que una persona deje de comer o beber antes de la extracción, ya que no se van a medir parámetros sanguíneos. Los alimentos no influyen en el análisis genético.

¿Cuánto tiempo debo esperar para saber los resultados?

No es posible estimar el tiempo con exactitud. El proceso de investigación e identificación de los restos de las víctimas es lento y difícil. Poco a poco se amplía la cantidad de análisis genéticos de restos óseos y de muestras de sangre de familiares con el fin de que todas lleguen a compararse. El teléfono 0800-333-2334 y el personal del EAAF están disponibles para todas las consultas.

¿Qué ocurre si con mi muestra de sangre se identifican los restos de mi familiar?

En ese caso, el EAAF entrega un informe de identificación al juzgado correspondiente con los resultados de la investigación, del análisis de los restos y del estudio genético.

Tras el dictamen de identificación y la autorización de restitución del juez, el EAAF entrega los restos a la familia.

¿Los resultados de la identificación de mi familiar pueden hacerse públicos sin mi consentimiento?

No, la identificación es notificada únicamente a la familia. Debido al acuerdo de confidencialidad que el EAAF, la SDH y el MS suscriben con la persona interesada, la información no puede ser revelada sin el consentimiento. La difusión pública de una identificación depende exclusivamente de la decisión de los familiares.

¿Es seguro que se van a encontrar los restos de mi familiar?

Lamentablemente no es posible recuperar los restos de todas las personas desaparecidas. No es seguro que por el hecho de dar la muestra al Banco de Sangre de Familiares se vayan a encontrar los restos de un familiar. Sin embargo, es la única posibilidad de poder recuperarlos.

¿Debo pagar por el análisis genético?

No, todo el proceso es completamente gratuito para los familiares.

¿Qué ocurre si tengo familiares en el extranjero que también quieren donar una muestra de sangre?

Se está tramitando un sistema de toma de muestras de sangre en varios países a través de la Cancillería de la República Argentina. Se recomienda consultar telefónicamente los casos al siguiente número: 0800-333-2334.

¿Qué ocurre si ya doné sangre al EAAF?

Si una persona ya donó sangre al EAAF no es necesario que lo haga nuevamente, pero sí es conveniente. Los nuevos adelantos técnicos permiten que el soporte de papel en el que se almacena la sangre sea de mejor calidad y más duradero que el que se utilizaba hace unos años.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal la recolección de muestras de sangre, pero también permitirá contactarse con un número importante de familiares de desaparecidos que pueden aportar información esencial para el desarrollo del trabajo. Conocer la historia personal de los desaparecidos es, en muchos casos, un factor fundamental en el proceso de identificación.

Por estas razones, se solicita que se envíe la información que se considere importante sobre la historia de los familiares (preferentemente con fotografía) a la siguiente dirección postal o electrónica: Av. Rivadavia 2443 2° 4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, a: eaaf@eaaf.org.

PASOS FUNDAMENTALES

1. El familiar se comunica con el teléfono: 0800-333-2334 o concurre directamente a la Oficina de Derechos Humanos que le corresponda.
2. Retira un formulario y el turno para la extracción de la muestra de sangre en el Centro de Toma correspondiente.
3. Concurre el día de turno al Centro de Toma y se extrae la muestra.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE ENERGIA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio

La Comisión Nacional de Energía Atómica posee la responsabilidad de la gestión de los residuos radiactivos en el territorio nacional, y en este marco desarrolla actualmente el Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio. El objetivo fundamental de esta planificación es lograr la restitución del Ambiente para procurar garantizar el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano y apto para el desarrollo humano, en los lugares donde se realizaron actividades vinculadas a la minería del uranio.

INTRODUCCION

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dentro de su programa de protección del ambiente, está empeñada en la restitución ambiental de aquellos sitios donde se desarrollaron actividades de la minería del uranio.

En las explotaciones de mineral de uranio y en las instalaciones industriales para el tratamiento de este mineral, quedan una vez finalizada su vida útil, restos de material denominados en la jerga técnica "colas de procesamiento" o más comúnmente "colas de mineral" y líquidos efluentes de los procesos industriales. Las colas de mineral se componen, en general, de material finamente dividido, similar a arena, del cual se ha extraído la mayor cantidad posible de uranio.

El desarrollo de este proyecto está vinculado, con la decisión de la CNEA de mejorar el desempeño ambiental de sus actividades y de remediar los pasivos ambientales generados en el pasado.

La CNEA debe abordar este Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio en el marco de la legislación vigente. El artículo 41 de la Constitución Nacional es la norma básica que garantiza el derecho de los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano además de fijar la división de competencias entre el Estado Federal y las provincias.

El andamiaje jurídico de esta materia se destaca en las siguientes normas: la Ley N° 24.804 "Ley Nacional de la Actividad Nuclear" que, determina que la CNEA tendrá a su cargo "ejercer la responsabilidad de la gestión de los residuos radiactivos" y La Ley N° 25.018 de "Régimen de gestión de residuos radiactivos", la cual en su artículo 10 inc. "J" expresamente obliga a la CNEA a gestionar los residuos "derivados de la minería de uranio, y los que provengan de yacimientos mineros abandonados o establecimientos fabriles fuera de servicio"; también en su artículo 11, la misma norma precisa la obligación de recuperar los sitios afectados por la minería del uranio. Pero, además, el marco normativo se completa con normas nacionales y provinciales como las relativas a medio ambiente, minería y gestión de los recursos hídricos.

OBJETIVO

El objeto de este proyecto es, pues, lograr que en todos aquellos sitios en los cuales se han desarrollado actividades intrínsecas a la minería del uranio, se restituya el ambiente.

Para ello se determinan, en primer lugar, las características del problema en cada sitio mediante los estudios necesarios que identifiquen los impactos producidos y potenciales, las vías posibles de contaminación, los elementos presentes, etc. Posteriormente se desarrollarán, sobre la base de técnicas nacional e internacionalmente aceptadas, las posibles soluciones para la gestión de las colas y la restitución en cada sitio específico. Ambas actividades deben ser realizadas en el marco de las normas vigentes de procedimientos de "Evaluación de los Impactos Ambientales".

En el proceso de mejora continua, en que se encuentra involucrada la CNEA, se hace imprescindible elaborar metodologías que, si bien respeten la calidad de las decisiones técnicas, tengan en cuenta en cada etapa del proyecto los derechos, intereses y valores sociales.

CARACTERISTICAS GENERALES

Las metas a alcanzar por el proyecto estarán enmarcados en un análisis costo-beneficio que tendrá en cuenta los riesgos y costos asociados así como los beneficios para la comunidad.

El alcance del Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU) involucra como objetivo final, todos los sitios donde se desarrolló minería del uranio tales como Malargüe (Provincia de Mendoza), Huemul (Provincia de Mendoza), Córdoba (Provincia de Córdoba), Los Gigantes (Provincia de Córdoba), Pichiñan (Provincia del Chubut), Tonco (Provincia de Salta), La Estela (Provincia de San Luis) y, Los Colorados (Provincia de La Rioja).

En una primera etapa de la estrategia referida a la restitución ambiental de la minería de uranio se financiará el proyecto con un préstamo del Banco Mundial (BM) y se realizará dicha restitución en los sitios de Malargüe (cuyas obras ya están iniciadas), Los Gigantes, Córdoba y Tonco.

El 31 de julio de 2008 el Directorio del Banco Mundial (BM) aprobó el crédito destinado a la restitución ambiental de los sitios donde se desarrollaron actividades minero fabril.

LUGARES DONDE SE IMPLEMENTA EL PRAMU**Malargüe**

El ex Complejo Fabril Malargüe (CFM), se encuentra en el extremo noreste (NE) de la Ciudad de Malargüe. El predio que ocupa el ex complejo, y que es objeto de la remediación proyectada, es propiedad de la CNEA y fue donado por la Provincia de Mendoza para la instalación de una planta de tratamiento de minerales de uranio.

En el lugar se encuentran depositadas 700.000 toneladas de colas de tratamiento de uranio que deben ser reubicadas dentro del mismo predio. Para ello se está implementando un proyecto que consiste en gestionar las colas de mineral de uranio dentro del área del ex complejo.

La característica principal de dicha gestión consiste en realizar el encapsulamiento de las colas para lo cual se necesitan implementar otras acciones, algunas de las cuales ya se han efectuado:

- Desmantelamiento y demolición de planta.
- Sistema de drenaje subterráneo para deprimir los niveles freáticos con el objetivo de mantener a largo plazo los residuos alejados del agua freática y permitir la realización de tareas en los sectores inundables.

- Sistema de drenaje superficial post-clausura. Incluye impermeabilización de hielas del sistema de riego externas al predio, con influencia en la recarga de napa freática.

Las últimas acciones ejecutadas y en ejecución, en los ejercicios 2008/9, comprenden el llamado a licitación, adjudicación y ejecución de las obras de preparación de piso y tareas en la base del sistema de confinamiento del sector 3. También se destacan las acciones auxiliares en caminos internos y zonas aledañas y el inicio de tareas con colas del sector 5.

La fecha de finalización de estas obras se encuentra estipulada para fines de marzo de 2009.

Córdoba

El complejo fabril Córdoba fue creado en 1952 y se encuentra en la Ciudad de Córdoba. En el terreno donde se efectuaron actividades de concentración de uranio y desarrollo de procesos asociados, hoy funciona la planta de producción de UO₂ (operada por Dioxitek) y un equipo de CNEA de geología y apoyo a otras actividades.

Como producto de las actividades de concentración se encuentran en el lugar 57.600 toneladas de colas de mineral de uranio. En relación a este tema se están estudiando diferentes propuestas para decidir acciones acerca de la restitución ambiental de esta área.

Se ha firmado un convenio con la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de estudios técnicos necesarios para la definición de la ingeniería de gestión definitiva de las colas existentes en esa área. Mientras tanto se continúa con el programa de monitoreo ambiental y radiológico.

Los Gigantes

El complejo Minero Fabril “Los Gigantes” se encuentra en la Sierra Grande a 30 km. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Este complejo operó hasta 1990 explotando el recurso que había sido descubierto por la CNEA en los años ‘60.

La explotación y producción de uranio fueron efectuadas por un tercero a través de un contrato de concesión. La propiedad de los terrenos ocupados es de una orden religiosa la que los alquila a la CNEA.

Una vez restituido el lugar deberá reintegrarse al propietario los terrenos de libre uso y establecer condiciones para los que resulten con limitaciones a la libre disponibilidad. Los materiales depositados en el sitio, como producto de la explotación, son 2.400.000 toneladas de colas, 1.000.000 de toneladas de estériles y 600.000 de marginales.

Si bien no hay poblaciones en las cercanías, la existencia de los materiales descriptos aguas arriba de zonas turísticas da al problema un carácter particular. Al respecto, se continuaron con los ensayos de tratamiento de efluentes líquidos para definir la ingeniería de gestión de los mismos. Y, se siguió con el programa de monitoreo ambiental.

Tonco

La CNEA, como titular de los derechos mineros, explotó los yacimientos “Don Otto”, “Los Berthos” y “Miguel Martín de Güemes” en la Provincia de Salta y operó una planta de concentración entre 1960 y 1981.

El lugar requiere, para su restitución, acciones que se estima no serán de mayor envergadura para luego decidir el destino que se le dará. La lejanía de población, las condiciones climáticas y las características geográficas facilitan la restitución del medio.

Los terrenos afectados por la explotación, que comprende la existencia de 500.000 toneladas de colas, son propiedad de un tercero a quien se abona un canon.

Estado Actual

La planta e instalaciones anexas ocupan 25 hectáreas incluyendo pilas y escombros (500.000 toneladas). Los edificios se encuentran cerrados y deberán ser demolidos y gestionados.

No se ha detectado descarga de agua de los laboreos mineros en ningún lugar de la superficie. Ello es concordante con la escasa precipitación y recursos hídricos de la región. Se continua con el programa de monitoreo ambiental.

Huemul

El yacimiento Huemul, se localiza en la Provincia de Mendoza, dentro del Departamento de Malargüe. Esta mina dejó de operar en 1974, la CNEA en su condición de titular de la pertenencia, efectuó tareas de cierre con el acuerdo de la autoridad minera. Como producto de la actividad, quedaron en el lugar 19.500 m³ de estériles.

Estado Actual

A partir del abandono del yacimiento, quedaron en superficie, como residuos de la minería, pilas de acopio de material estéril y mineral de baja Ley. Por otra parte las bocas de minas y accesos fueron clausurados de manera no definitiva. Las instalaciones edilicias y de infraestructura del yacimiento, se encuentran desmanteladas.

Objetivo

En el marco del PRAMU el objetivo para el sitio Huemul es la realización de una evaluación ambiental para determinar el posible impacto producido por la explotación del yacimiento, desarrollar opciones tecnológicas de mitigación y remediación del área involucrada y una vez realizado el proceso de consulta pública y obtención de las autorizaciones correspondientes ejecutar la opción recomendada.

Los Colorados

El yacimiento de uranio “Los Mogotes Colorados” se ubica en el Departamento Independencia de la Provincia de La Rioja. Los derechos mineros de este yacimiento fueron acreditados a la empresa URANCO S.A. quien lo explotó y produjo uranio entre 1992 y 1996.

El Complejo Minero Fabril “Los Colorados” cesó sus actividades en 1996, ésta dejó un saldo de 135.000 toneladas de colas y 1.000.000 de toneladas de estériles; al respecto, la empresa realizó tareas de reparación del medio y cuyo resultado fue aceptado por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

Las instalaciones de producción de concentrado de uranio fueron desmanteladas y las colas de proceso se recubrieron. Los acuerdos con los propietarios del terreno son de índole particular.

Objetivo

El objetivo del proyecto para este sitio es la evaluación ambiental del mismo y en base a los resultados obtenidos estudiar distintas opciones tecnológicas para la mitigación de los impactos producidos y los potenciales futuros.

La Estela

El yacimiento “La Estela” forma parte del Distrito Comechingones, en el límite entre las provincias de San Luis y Córdoba. Este yacimiento fue descubierto y explotado por terceros. En 1990 finalizaron sus actividades y tanto la mina como las colas depositadas recibieron un tratamiento que resultó aceptado por la ARN.

En el lugar hay gestionadas 70.000 toneladas de colas y 1.140.000 toneladas de estériles. En 1999 la empresa terminó las actividades del complejo, desmanteló las instalaciones de producción de concentrado y recubrió las colas de proceso producidas.

Objetivo

Uno de los objetivos del proyecto para el sitio “La Estela” es la evaluación ambiental del mismo y en base a los resultados obtenidos estudiar las distintas opciones tecnológicas para la mitigación de los posibles impactos y los potenciales futuros.

Pichiñan

El Distrito de Pichiñan se encuentra en inmediaciones de la Sierra de Pichiñan, en el centro geográfico de la Provincia del Chubut. En este lugar se operó una planta de concentración de uranio que se abastecía de la mina “Los Adobes”, vecina al lugar.

La planta trabajó entre 1976 y 1980 y al cierre se procedió a gestionar las colas de tratamiento, que alcanzan en la actualidad a la cifra de 145.000 toneladas.

Para perfeccionar las obras de gestión serán necesarios trabajos menores. El terreno ocupado es alquilado, conforme se establezcan las condiciones de uso, luego de finalizar la remediación, se resolverá sobre el destino de la propiedad.

Estado Actual

Durante 1998 la cantera “Los Adobes” ha sido parcialmente rellenada. La planta fue desmantelada completamente. El predio está rodeado por una valla de alambre tejido para evitar intrusiones.

Objetivo

Uno de los objetivos del proyecto es efectuar la evaluación ambiental del área de manera de detectar los impactos producidos durante las explotaciones de los yacimientos y el funcionamiento de la instalación de producción de concentrado y estimar los riesgos asociados a las distintas fuentes de contaminación existentes.

SECRETARIA DE CULTURA

Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos

La Secretaría de Cultura implementará junto con la empresa “Telefónica de Argentina S.A.” el Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos. A partir de un Convenio Marco de Colaboración Cultural se preservará y fortalecerá el patrimonio cultural del país; registrando y catalogando los bienes, fondos documentales y bibliográficos de todos los museos nacionales.

PRESENTACION

En el marco de las actividades por el “Bicentenario”, la Secretaría de Cultura y el grupo “Telefónica” firmaron un acuerdo para llevar adelante el “Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos”, que registrará y catalogará más de 115.000 bienes museológicos, en una primera instancia y la posterior incorporación de los fondos documentales y bibliográficos, resguardados en los 23 museos nacionales.

De esta manera por primera vez las colecciones de los museos nacionales estarán inventariadas en un base única. También se invitará a todos los museos argentinos a capacitar personal para poder aplicar el sistema en sus propias instituciones.

A través de este convenio se prevé la compra del equipamiento informático y fotográfico y la capacitación del personal de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, de los museos provinciales y privados en técnicas de catalogación y registro fotográfico.

DESARROLLO DE LAS ETAPAS

En la primera etapa —de marzo a junio de 2009— se llevará adelante la prueba piloto del Sistema Nacional de Registro en los museos: Histórico Nacional, Nacional de Bellas Artes, Nacional de Arte Decorativo, de la Historia del Traje, Estancia Jesuítica de Alta Gracia (en la Provincia de Córdoba), y la Casa Histórica de la Independencia (en la Provincia de Tucumán).

También se adaptará e instalará el software “SUR.ar” que permitirá, en un solo sistema informático, hacer accesible información de texto y visual de los inventarios de los museos nacionales.

Además, serán capacitadas 16 personas pertenecientes a la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. Serán seleccionadas entre el personal de los museos, el equipo técnico del programa y el personal encargado del registro fotográfico. Los profesionales capacitados actuarán a su vez como formadores de otros profesionales de museos del interior del país.

La capacitación se realizará con la utilización de los manuales y el software que la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de la República de Chile (DIBAM) ofreció a la Secretaría de Cultura como parte del convenio suscripto en el 2006.

También se utilizará la bibliografía recopilada en el Seminario de Gestión de Colecciones, dictado en el 2004 por el Coordinador General de los Museos del Smithsonian (USA), William Tomkins, y el Director del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales CDBP-DIBAM, Daniel Quiroz.

La segunda etapa se llevará a cabo de julio a diciembre de 2009 en el resto de los museos nacionales. Se espera que para diciembre se registre un 89% de los datos de registro patrimonial de la obras y un 21,17% de las imágenes de estos bienes.

En su última etapa, el Sistema Nacional de Registro habilitará una página Web que permitirá a la población acceder a informaciones e imágenes de todas las piezas.

De esta manera, la Secretaría de Cultura y “Telefónica” buscan generar un mayor acceso de los ciudadanos a la información e implementar una nueva estrategia en la prevención del tráfico ilícito del patrimonio nacional.

EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO

- Dos servidores que serán utilizados para almacenar el total del universo patrimonial con sus imágenes correspondientes, además de la información de fondos documentales y fondos bibliográficos. Esta información complementará la documentación de los inventarios en papel.
- Veintitrés computadoras y veintitrés impresoras multifunción que permitirán la instalación del software “SUR.ar” y la carga de la información de los bienes.
- Tres computadoras de alta definición para editar y modificar las imágenes, siguiendo estándares de seguridad internacional.
- Tres notebooks para una mayor operatividad y eficacia en el relevamiento de los bienes que se encuentran en áreas separadas geográficamente de las del registro y documentación de los museos.
- Tres cámaras fotográficas profesionales, con accesorios y dos estudios fotográficos portátiles. Este equipo permitirá el registro fotográfico itinerante de alta definición.
- Diez cámaras fotográficas para el registro digital de bienes.
- Dos archivos ignífugos para proteger los fondos documentales, bibliográficos, inventarios en soporte papel y registros fotográficos en contenedores aptos para la salvaguarda en caso de siniestros.
- Cuatro redes de alta velocidad para museos que optimizarán la velocidad de carga en aquellos museos que así lo requieran.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION CULTURAL

Entre la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, en adelante “LA SECRETARIA” y “TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.” en adelante “TELEFONICA”, acuerdan en celebrar el presente convenio de colaboración en virtud de los siguientes antecedentes y objetivos.

Siendo responsabilidad de “LA SECRETARIA” dirigir las políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Nación y planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural, junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, la generación de este CONVENIO DE COLABORACION contribuirá a complementar y potenciar esfuerzos y recursos en la implementación del “Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos”, que “LA SECRETARIA” gestiona mediante sus recursos técnicos, humanos y de equipamiento.

La celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo brinda una excelente oportunidad para completar este proyecto, que estructuralmente enriquecerá el escenario cultural del país, cumpliendo con los siguientes objetivos:

- Hacer accesible la información que se desprende de las colecciones patrimoniales de los museos argentinos a todos los segmentos de la población tanto a nivel nacional como regional.
- Integrar en un registro unificado la información de un universo de más de ciento quince mil (115.000) bienes culturales custodiados actualmente en los museos dependientes de la Secretaría de Cultura.
- Propiciar la réplica de la metodología de dicho registro en los museos provinciales y municipales, públicos y privados de todo el país, que así lo soliciten.
- Estimular la prevención al tráfico ilícito de bienes culturales a través de herramientas técnicas y de difusión, favoreciendo su recuperación y desalentando este tipo de ilegalidad.
- Aumentar la capacidad operativa y de comunicación en los museos de todo el país.

Por su parte “TELEFONICA”, dentro de sus actos de responsabilidad y compromiso con la comunidad, realiza distintas acciones de apoyo a la cultura, promoviendo la reflexión y el intercambio dentro de los distintos sectores de la misma, apoyando la investigación, la producción y la difusión de proyectos culturales en general y de aquellos vinculados con la tecnología en particular.

Estos antecedentes señalan la existencia de objetivos comunes entre “LA SECRETARIA” y “TELEFONICA”, afirmando el interés y la voluntad de compartir esfuerzos y recursos mediante la celebración de este CONVENIO MARCO DE COLABORACION CULTURAL cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERA: “LA SECRETARIA” y “TELEFONICA” se comprometen a desarrollar acciones en el marco del Programa que “LA SECRETARIA” implementa denominado “Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos”, con el fin de contribuir en la concreción de los objetivos que se indican en los antecedentes de este Convenio.

SEGUNDA: A esos fines las partes definirán los compromisos específicos a cargo de cada una de ellas mediante la suscripción de acuerdos particulares en el marco del presente CONVENIO.

TERCERA: Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, en este acto “TELEFONICA” compromete el aporte de los recursos económicos necesarios para la adquisición de los elementos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte del presente CONVENIO, los que serán afectados exclusivamente al desarrollo del Programa indicado, en los tiempos y condiciones que de dicho ANEXO I resultan.

CUARTA: La suscripción de este convenio no significará erogación alguna para “LA SECRETARIA”, limitándose sus compromisos a los indicados en este acuerdo. Asimismo, tampoco implicará gastos para “TELEFONICA” fuera de los contemplados expresamente en este acuerdo.

QUINTA: Por su parte “LA SECRETARIA” se compromete a dar difusión a la colaboración que recibirá de “TELEFONICA”, a través de:

- Presencia institucional del logo de “TELEFONICA” y prólogo editorial de la misma, en el sitio Web que se cree para el Programa “Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos”, como así también en todos los ámbitos de divulgación digital de las acciones del programa y en el “Anuario” de “LA SECRETARIA”, la que asimismo invitará a participar a los directivos de “TELEFONICA” en el acto de lanzamiento del programa que decida realizar oportunamente y a todos aquellos que tengan por objeto promover acciones relativas al programa.
- Presencia institucional del logo de “TELEFONICA” en el enlace de la página Web de la SECRETARIA con la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.
- Presencia institucional del logo de “TELEFONICA” en todos los Museos que participen del programa, a través de los medios que se decidan oportunamente.

En todos los casos citados las partes acordarán previamente las modalidades particulares al caso del uso y/o difusión de las marcas, logotipos y nombres comerciales de “TELEFONICA”.

SEXTA: La suscripción del presente no es obstáculo para que los firmantes, en forma individual o en conjunto, concreten acuerdos similares con otras instituciones del país o del extranjero.

SEPTIMA: Los resultados obtenidos en el Programa “Sistema Nacional de Registro de Bienes Museológicos, Documentales y Bibliográficos”, pertenecen a “LA SECRETARIA”, la que los podrá difundir o utilizar de la manera que considere más conveniente, con la única salvedad establecida en la cláusula quinta.

OCTAVA: Este convenio mantendrá su vigencia durante todo el tiempo en que se desarrolle el cronograma fijado en el ANEXO I, siempre que alguna de las partes no manifieste su intención de rescindirlo dando aviso fehaciente al otro con una anticipación no menor de noventa (90) días, sin perjuicio del cumplimiento de las tareas en ejecución. La rescisión anticipada no dará lugar a reclamo indemnizatorio alguno entre las partes.

NOVENA: Para toda cuestión relativa a la interpretación o ejecución del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del año 2009

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Convocatoria Abierta para la Presentación de Propuestas del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por intermedio del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, convoca a participar en la presentación de propuestas para el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos. Este llamado tiene como objetivo promocionar el desarrollo de profesionales de perfiles científico-tecnológicos que permitan incrementar y fortalecer las capacidades de innovación y de progreso tecnológico en los sectores académicos, productivos y empresariales.

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (la Agencia), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), convoca a las instituciones universitarias, públicas o privadas, y a las instituciones inscriptas en el Registro Público de la CONEAU, radicadas en el país, y dedicadas a la educación superior, a la formación profesional y a la generación y transferencia de tecnología, a la presentación de Propuestas para el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos GTec 2008, con la finalidad de seleccionar aquellas que cumplan con criterios de calidad y estándares de viabilidad necesarios.

Los objetivos de esta convocatoria se detallan a continuación:

- Promover la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos que potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.
- Propiciar la creación de perfiles profesionales que posibiliten y creen nexos reales entre el sector académico y el sector productivo, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones para el sector socio-productivo.
- Elevar la calificación y cantidad de los recursos humanos ya dedicados a la gestión de conocimientos y a la puesta en valor y transferencia de los mismos, tomando como base las actividades de I+D+i, que se desarrollan tanto en el mundo académico como en el empresarial.
- Promover las capacidades tecnológicas y de innovación de las empresas de las distintas regiones del país y en los diferentes sectores del quehacer económico.

En relación al financiamiento el beneficio que otorgará la Agencia para el financiamiento de las propuestas consistirá en un subsidio cuyo importe no superará el 50% del costo total de las mismas.

El importe máximo del beneficio que se adjudicará con cargo a la Agencia será de hasta \$750.000 por año y por propuesta elegible. El límite máximo de contribuciones de la Agencia por propuesta será de hasta \$3.000.000 para los cuatro años.

Las propuestas GTec 2008 se presentarán por medio de los formularios electrónicos off-line accesibles en el sitio Web (www.agencia.gov.ar). Una vez completado los formularios off-line, se deben seguir los siguientes pasos:

- Imprimir la Carátula del formulario e incorporar las firmas del Coordinador Responsable de la Propuesta, la del Representante por la Institución Beneficiaria y, de existir, las de los Representantes de las Entidades participantes, pudiendo acompañarse también Notas de Adhesión, particularmente si la participación implica el aporte de fondos de Contrapartida.
- Imprimir la totalidad de las hojas del Presupuesto (Sección 4-planillas excel), las que en todos los casos llevarán también las firmas del Coordinador Responsable de la Propuesta y la del Representante por la Institución Beneficiaria.
- Grabar en un CD ambos documentos que integran la propuesta (word y excel).
- Colocar en un sobre dirigido al "FONCyT-Convocatoria GTec 2008" todos los elementos arriba consignados y entregarlos personalmente o enviarlos por correo postal al FONCyT: Av. Córdoba 831, 6° piso (C1054AAH) Buenos Aires, Argentina, hasta el día y hora de cierre fijado para esta convocatoria.

Las presentaciones aprobadas por el Directorio de la Agencia que incluyan propuestas de Carreras de Especialización deberán prever, específicamente para éstas, el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la CONEAU. Las normativas y procedimientos se encuentran accesibles en la página de dicho organismo. La CONEAU será responsable de la evaluación y acreditación de las mismas, de acuerdo al convenio suscripto entre ésta y la ANPCyT.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas. Inicialmente cerraba el 10 de marzo pero la fecha fue prorrogada.

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACION DE GERENTES Y VINCULADORES TECNOLOGICOS GTec 2008

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (AGENCIA), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), convoca a las instituciones universitarias, públicas o privadas, y a las instituciones inscriptas en el Registro Público de la CONEAU⁽¹⁾, radicadas en el país, y dedicadas a la educación superior, a la formación profesional y a la generación y transferencia de tecnología, a la presentación de Propuestas para el Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos GTec 2008, con la finalidad de seleccionar aquellas que cumplan con criterios de calidad y estándares de viabilidad necesarios.

1. Objetivos

- Promover la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos que potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico tanto en las empresas como en las instituciones científico-tecnológicas, cámaras empresarias y de desarrollo local.
- Propiciar la creación de perfiles profesionales que posibiliten y creen nexos reales entre el sector académico y el sector productivo, actuando como detectores de demandas, facilitadores de oportunidades tecnológicas, promotores de procesos de innovación empresarial y traductores de soluciones para el sector socio-productivo.
- Elevar la calificación y cantidad de los recursos humanos ya dedicados a la gestión de conocimientos y a la puesta en valor y transferencia de los mismos, tomando como base las actividades de I+D+i, que se desarrollan tanto en el mundo académico como en el empresarial.
- Promover las capacidades tecnológicas y de innovación de las empresas de las distintas regiones del país y en los diferentes sectores del quehacer económico.

2. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 13 de abril de 2009 a las 12:00 horas. Inicialmente cerraba el 10 de marzo pero la fecha fue prorrogada.

3. Definiciones Generales

A los fines del Programa GTec, se definen los siguientes términos:

- **Actividades Elegibles:** Conjunto de actividades descriptas en una propuesta y que se consideren pertinentes para el desarrollo del programa de formación.
- **Agencia:** Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.
- **Instituciones Beneficiarias (IB):** Instituciones universitarias, públicas o privadas, y a las instituciones inscriptas en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior, creado por Resolución MECyT N° 1058/02. Este último tipo de instituciones deben acreditar un reconocido nivel y jerarquía, ser sin fines de lucro y con personería jurídica, estar radicadas en el país, y dedicadas a la educación superior, a la formación profesional y a la generación y transferencia de tecnología. Las Instituciones Beneficiarias pueden convocar a la participación de otras organizaciones de gestión pública y/o privada, interesadas en apoyar la Propuesta, pudiendo asimismo contribuir al aporte de contrapartida a través de la Institución Beneficiaria a la cual la Agencia adjudique el beneficio.
- **Competencias:** Conjunto articulado y coherente de resultados de aprendizaje, que en un proceso formativo deben garantizar que una persona pueda demostrar desempeños (funciones, tareas y roles de un profesional, es decir incumbencias), y de capacidades profesionales (grado de preparación, saber hacer, conocimientos y pericia de una persona, formas actitudinales) que son transferibles a contextos y problemas nuevos. Incluye saberes teóricos, habilidades prácticas aplicativas y actitudes (incluidos compromisos personales).
- **Contrato de Promoción:** Acuerdo formalizado entre la Agencia, a través del FONCYT, por un lado, y la Institución Beneficiaria, por otro, con el objeto de efectivizar las acciones destinadas al financiamiento de la Propuesta previamente declarada elegible y seleccionada para su financiación.
- **Costo Total del Proyecto:** Costo del conjunto de Gastos Elegibles con cargo al Subsidio de la Agencia más los aportes de Contrapartida de la Institución Beneficiaria y participantes si correspondiera, asociados a un proyecto.
- **FONCyT:** Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, dependiente de la Agencia.
- **Gerente Tecnológico:** Responsable capacitado para gestionar el arco de conocimientos que va desde las estrategias tecnológicas a los micro-factores de la producción (gestión de I+D+i), posicionamiento y estrategias tecnológicas en los mercados, gestión de cambios organizacionales, formación para adaptar, imple-

(1) Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior, creado por la Resolución MECyT N° 1058/02. Estas instituciones deben acreditar un reconocido nivel y jerarquía, sin fines de lucro y con personería jurídica como asociaciones civiles o fundaciones.

mentar y absorber tecnologías, decisiones de hacer o comprar, soluciones o innovaciones en gran medida incrementales de productos y procesos, tecnologías de apoyo para la logística, gestión de patentes, marcas, resolución de problemas a nivel de planta.

- **I+D:** Actividades de Investigación y Desarrollo.
- **I+D+i:** Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- **PyMEs:** Las pequeñas y medianas empresas son aquellas compañías que se hallen encuadradas dentro de la clasificación de Pequeña y Mediana Empresa establecida en la Resolución N° 675/2002 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SePyMEyDR) y en la Disposición SePyMEyDR N° 303/2004. No serán consideradas Pequeñas y Medianas Empresas aquellas que, reuniendo los requisitos establecidos anteriormente, se encuentren controladas por o vinculadas a empresas o grupos económicos que no reúnan tales requisitos.
- **Programa de Trabajo:** Conjunto integrado de actividades elegibles, sincronizadas en un horizonte de cuatro años, y presentadas en la propuesta a través de los formularios provistos por el FONCyT y accesibles a través de la página Web: www.agencia.gov.ar. Se trata de un Plan de Acción, consensuado entre los actores participantes de la Propuesta, orientado a abordar los objetivos estratégicos planteados en la misma y la ejecución coordinada de las actividades elegibles.
- **Unidad de Vinculación Tecnológica:** Entidad comprendida en los términos de la Ley N° 23.877, y debidamente registrada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- **Vinculador, Broker o Intermediario Tecnológico:** Es el responsable de gestionar un espacio pro-activo y relacional de generación, diseño y comunicación de propuestas de distintos rangos de alcance (empresarial, sectorial, territorial, institucional), de naturaleza más bien colectiva, a través de un conjunto de competencias que incluyen manejo del estado del arte tecnológico, apoyo a la creación de nuevas empresas, vinculación puntual de laboratorios e institutos de investigación con nuevas ventanas de oportunidades, visión territorial y de cadenas de valor, capacidades no sólo lógicas sino dialógicas para trabajar en red, amplio capital de relaciones con las empresas y con el sistema científico-tecnológico nacional, y búsquedas permanentes también de oportunidades tecnológicas desde la demanda.

4. Instituciones Beneficiarias (IB)

La convocatoria GTec 2008 está dirigida a todas aquellas instituciones descriptas en el "punto 3" de estas bases, que se encuentren localizadas físicamente en el ámbito de la República Argentina, y que se hallen abocadas a los procesos de formación de recursos humanos, educación superior y/o promoción del mundo empresarial, preferentemente de las PyMEs.

Las propuestas presentadas al Programa GTec 2008 podrán ser apoyadas por diversos actores del Sistema Nacional de Innovación (SNI), entre ellos: universidades, organizaciones empresariales, organizaciones científico-tecnológicas, otras entidades educativas, etc.

Las propuestas presentadas por las instituciones beneficiarias antes mencionadas, pueden contar con la participación de otras organizaciones del Sistema Nacional de Innovación (SNI) —universidades, organismos provinciales o municipales de desarrollo, empresas y organizaciones empresariales, organizaciones científico-tecnológicas, otras entidades educativas, etc.— interesadas en adherir a la propuesta presentada apoyando la formación de recursos humanos con determinadas competencias previstas en la propuesta GTec.

Dicha participación podrá incluir aportes de contrapartida a través de la Institución Beneficiaria a la cual la Agencia adjudique el beneficio y con la que suscribirá el Contrato de Promoción, en cuyo caso se adjuntarán al mismo Cartas Compromiso formalizadas institucionalmente o Cartas de intención, tanto se trate de organizaciones patrocinantes como aquellas ejecutoras de las distintas actividades involucradas en la propuesta.

La Institución Beneficiaria deberá designar un Coordinador Responsable entre cuyas funciones estará la de asumir la interlocución y representación ante la Agencia y una Unidad Administradora (UA) de los fondos. Asimismo, la IB y las organizaciones participantes en la propuesta formarán un Consejo Asesor para el seguimiento académico de la misma.

5. Características Generales de la Convocatoria

5.1. Actividades Elegibles

Con el fin de orientar en la confección de las propuestas, se describen a continuación las actividades elegibles, que a modo de condición necesaria deben integrarse en dichas propuestas:

- Carrera de Especialización:** Comprende tanto el diseño curricular, el perfil profesional a formar y el plantel docente. Algunas características específicas de la carrera son las siguientes:
 - Debe ser la columna vertebral o eje central de la propuesta, y sobre el mismo se definen los perfiles y el plantel docente.
 - Debe ser presentada a la CONEAU para su aprobación, luego de su admisión en la presente convocatoria.
 - El diseño curricular deberá promover la formación de competencias para los perfiles seleccionados, fundamentadas y respaldadas por los estudios per-

tinientes de la demanda local o regional, siguiendo el formato sugerido en la "Guía de Diseño Curricular" (Anexo III de las presentes bases).

- Debe definirse el plan de difusión y el sistema de admisión para los cursos, en función de la población objetivo identificada: profesionales con título universitario de grado, preferentemente con inserción en empresas productivas o en instituciones de I+D+i, cámaras empresarias, unidades de vinculación tecnológica, organismos públicos provinciales o municipales, o en entidades dedicadas al desarrollo local o regional.
- La carrera puede tener instancias de nivelación diferenciadas para profesionales de distintas áreas (ingenierías, ciencias sociales, etc.).

b) Cursos de Actualización Profesional: Pueden ser cursos modulares o enlazados en un trayecto formativo, e incluso una articulación de estos últimos hasta alcanzar una diplomatura. Se trata de cursos abiertos al ámbito empresarial e institucional. Otras características adicionales son:

- El cometido básico de estos cursos es el de aumentar el calado y la amplitud del impacto de la formación de recursos humanos para la innovación, haciéndolo extensivo hacia los múltiples actores que disponen de experiencia laboral pero no necesariamente de los requisitos académicos y/o la disponibilidad horaria como para abordar un postgrado.
- El diseño curricular de cada curso y de los trayectos formativos, deberá responder a lo establecido en la "Guía de Diseño Curricular" (Anexo III, incluido en las presentes bases).
- Deberán estar dirigidos preferentemente a empresarios o altos mandos de empresas PyMEs o de cámaras empresarias.
- También será posible incluir la capacitación del personal de las oficinas de vinculación y transferencia tecnológica (OVTs), incluyendo eventuales estancias en el extranjero en entidades que proveen ese tipo de servicio.

c) Unidad de Apoyo Técnico-Administrativo: La Institución Beneficiaria deberá contar con una unidad —existente o a crear— cuyas funciones se describen a continuación. Dicha unidad, cualquiera sea su forma organizativa, debe contribuir al desarrollo de las tareas previstas en el programa de trabajo y promover la participación de distintos actores del ámbito empresarial y social. Las funciones mínimas a incluir son:

UTILICE MEJOR LA ENERGÍA QUE CONSUME.



Apague las luces que no utilice y mantenga limpias las bombitas y las lámparas.

Use lámparas de bajo consumo o tubos fluorescentes, especialmente en zonas en las que se encienda la luz más de una hora cada vez.



Descongele la heladera regularmente. Mantenga la puerta abierta sólo el tiempo estrictamente necesario.

Enfríe bien los alimentos antes de guardarlos y no coloque la heladera junto a fuentes de calor.



No olvide su plancha enchufada. Desconéctela antes de terminar para aprovechar el calor remanente.

Planche la mayor cantidad de ropa posible de una vez. Regule el termostato de acuerdo con el tipo de tejido.

Para mayor información ingrese en www.enre.gov.ar

ATENCIÓN A USUARIOS
Sulpacha 615
C100BAAM - Buenos Aires - Argentina
De lunes a viernes de 9 a 18.

Calle 5 N° 929
B1900ATK - Ciudad de La Plata - Argentina
De lunes a viernes de 9 a 16.

0 800 333 3000 (línea gratuita) De lunes a viernes de 9 a 16.
Servicio de Emergencias: todos los días las 24 horas.
(sólo reclamos por cortes de suministro y seguridad en la vía pública).
Fax: 0 800 333 5962 De lunes a viernes de 9 a 18.

enre
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Servicios de newsletters.
- Gabinetes o laboratorios de apoyo a la formación (propiedad intelectual, prospectiva, observatorio tecnológico, etc.).
- Las tareas de sensibilización y difusión.
- La promoción y gestión de redes de articulación territorial y/o institucional para la difusión de información tecnológica, entre otras posibilidades.
- La realización de actividades de apoyo a las prácticas profesionales (ver el detalle en el punto “e” siguiente).

d) Movilidad y viáticos de estudiantes y docentes: La propuesta podrá contar con un programa de movilidad y viáticos que brinde aportes no reembolsables de transporte, incluyendo pasajes y viáticos para docentes y estudiantes que se encuentren fuera del área local de cobertura de la Institución Beneficiaria.

e) Actividades de apoyo a las prácticas profesionales: Se trata de todo un conjunto de acciones, complementarias a las otras funciones llevadas a cabo por la Unidad de Apoyo, y realizadas para apuntalar específicamente las prácticas profesionales. Entre otras se pueden mencionar:

- Actividades complementarias que tengan un impacto en el mediano y largo plazo en el desarrollo de carreras y redes profesionales nacionales e internacionales de emprendedores y expertos en gestión tecnológica o en vinculación. Incluye el diseño y puesta en marcha de espacios virtuales para la formación y el intercambio de experiencias.
- Encuentros regionales o sectoriales de vinculación o gestión tecnológica.
- También se podrán desarrollar acciones para establecer vínculos más cercanos entre instituciones educativas, la industria y la promoción de programas educativos en emprendedorismo y gestión tecnológica.
- Pasantías o prácticas guiadas por al menos un docente del curso o alternativa similar, promoviendo la inserción del cursante en empresas o en alguna de las entidades participantes en la Propuesta.
- Capacitación de formadores en las temáticas de gestión y/o vinculación tecnológica.

f) Visitas a centros de formación nacionales y/o en el extranjero: Se contabilizan en este rubro posibles estadías en centros acreditados.

- Se incluyen estadías de distinta duración: Un mes para graduados de la especialización y de 15 días para graduados de los cursos y/o trayectos de formación ejecutiva.
- Intercambios con programas similares de otras instituciones nacionales y extranjeras.

g) Profesores extranjeros visitantes: Se plantea la posibilidad de incorporar docentes extranjeros que permitan enriquecer la formación con experiencias de países más desarrollados o con avances importantes en materia de gestión de la innovación.

h) Coordinación general y gestión de soportes de TICs: Se aglutinan, de forma global, las tareas inherentes a la coordinación del programa. Esto incluye las siguientes actividades elegibles:

- Soporte académico vía mail o Internet.
- La gestión pedagógico-didácticas del programa de trabajo, apoyo con bibliografía de estudio y apuntes, seguimiento de los grupos de estudio y de los proyectos de graduación.
- Los trámites de titulación.
- La programación de las aulas y los recursos didácticos.
- La gestión de una red de contactos y de información académica.
- La gestión financiera.
- La gestión logística para los docentes.
- El soporte informático a todas las acciones mencionadas en los rubros anteriores que reclamen este apoyo.
- Se incluye también la administración de todos los gastos generales, necesarios para que la formación se lleve a cabo en tiempo y forma.

Las actividades que se propongan serán en principio aranceladas, pudiéndose eximir del arancel —total o parcialmente— en casos específicos, con acuerdo del Consejo Asesor y de los órganos competentes de la institución, en cuyo caso se informará de lo resuelto al FONCYT para su conformidad.

5.2. Características Adicionales

Además de este conjunto de actividades elegibles, la propuesta deberá guardar una serie de características adicionales, a saber:

- La propuesta integrando las actividades elegibles arriba señaladas será presentada como un programa de trabajo, con una duración máxima de cuatro años.

- Los cursos de la propuesta deben mostrar una clara conexión y coherencia entre los estudios locales de demanda, el diseño curricular resultante y las competencias a formar.
- La formación propuesta en la Convocatoria GTec 2008 será exclusivamente presencial.
- Las actividades elegibles de formación deberán comenzar no más allá de los tres (3) meses de la firma del Contrato de Promoción con la Agencia para las propuestas seleccionadas.
- Las otras actividades elegibles del programa de trabajo deberán dar inicio no más allá de los seis (6) meses de haber sido efectuado el primer desembolso de la Agencia para las propuestas adjudicadas de la convocatoria.
- Cada etapa deberá consignar hitos claros de inicio y de finalización.
- Se deberán anticipar cuáles serán los resultados a alcanzar en la propuesta y un sistema de indicadores congruente para la medición de los resultados y el monitoreo de la implementación del programa de trabajo planteado y la trazabilidad de los hitos alcanzados en cada etapa.
- Una vez finalizado el plazo estipulado en el programa de trabajo, la Agencia se desvinculará completamente de dicho programa y cesará su apoyo financiero, sin que puedan mediar prórrogas de ninguna naturaleza. Por ello las instituciones participantes deberán asegurar la continuidad de la propuesta a partir de la finalización del proyecto presentado, mediante acciones que sean pertinentes para tal fin. Dichas acciones deben ser consignadas específicamente en la propuesta.

6. Condiciones mínimas de las actividades elegibles

Para acceder al desembolso, las actividades elegibles de los programas de trabajo presentados deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Al menos 30 inscriptos y 20 cursantes efectivos por cohorte en la carrera de especialización.
- Al menos 25 inscriptos y 15 cursantes efectivos por cohorte en los cursos de actualización Profesional.
- Las propuestas deberán contemplar para el plazo de 4 años, un mínimo de 2 cohortes para la especialización y de 4 cohortes para la actualización profesional.
- Se estima un máximo de 480 horas y un mínimo de 360 horas para la especialización.
- La currícula de los cursos debe ser acorde a estudios de las demandas locales, y reflejadas en las competencias de formación, en un todo de acuerdo con las guías de diseño curricular de la convocatoria.
- El currículo de los docentes debe presentar antecedentes acordes y al menos el 30% del plantel docente deberá acreditar experiencia en empresas.
- Se deberá contar al menos con dos (2) profesores extranjeros visitantes, con antecedentes (según Anexo III, apartado AIII.3).
- Al menos el 40% de alumnos de los cursos de postgrado deberá pertenecer a empresas y un 20% a instituciones.
- Se debe contar, tanto en el diseño del programa como en su puesta en marcha, con una Unidad de Apoyo Técnico-Administrativo, existente o a crear en el ámbito de la IB, que debe contar entre sus funciones con al menos un gabinete o laboratorio, acciones de prácticas profesionales y servicios a empresas.
- Los estudiantes de fuera del área local de influencia del programa de trabajo podrán contar con apoyos financieros de movilidad y viáticos.
- El programa deberá incluir acciones previas de sensibilización en cada cohorte acompañando la campaña de difusión general del programa de trabajo.

7. Financiamiento

El beneficio que otorgará la Agencia para el financiamiento de las propuestas consistirá en un subsidio cuyo importe no superará el 50% del costo total de las mismas. Durante la ejecución de la propuesta, la Institución Beneficiaria deberá cubrir el diferencial del costo total con recursos propios y/o la contribución de las organizaciones participantes que la acompañan.

Para las propuestas presentadas por las universidades públicas estos aportes de contraparte podrán ser en bienes u otros rubros elegibles (ver cuadro resumen de gastos elegibles en el punto 9. del presente documento), y para las presentadas por universidades privadas será mediante aportes en efectivo.

El importe máximo del beneficio que se adjudicará con cargo a la Agencia será de hasta \$ 750.000 por año y por propuesta elegible. El límite máximo de contribuciones de la Agencia por propuesta será de hasta \$ 3.000.000 para los cuatro años.

A efectos de las previsiones de gastos en las propuestas, la Agencia realizará dos desembolsos por año: un primer pago por anticipado de los gastos subsidiados del primer semestre, y un segundo desembolso cuando se haya aprobado un informe técnico de avance del programa de trabajo y se hayan rendido y aprobado todos los comprobantes y liquidaciones del primer semestre. Para los gastos de adquisición de bienes de capital y de servicios de terceros, la Agencia pagará directamente a los proveedores.

dar vida



El paso a paso desde la donación al trasplante

UN PROCESO QUE NECESITAMOS CONOCER

1 Inicio del proceso

Cuando se detecta un posible donante (fallecido por muerte encefálica) en el área de cuidados intensivos de un hospital en cualquier lugar del país, el médico se pone en comunicación con el Organismo Jurisdiccional de su provincia o con el INCUCAI para coordinar los pasos del proceso.



2 Certificación de la muerte

Se constata el fallecimiento de la persona utilizando criterios neurológicos - muerte encefálica-. Esto es posible sólo cuando los pacientes fallecen en unidades de terapia intensiva, y el resto de las funciones del cuerpo se pueden sostener artificialmente.



3 Selección y mantenimiento

Una vez diagnosticada la muerte, los cuidados intensivos están destinados a mantener la oxigenación de los órganos para garantizar la viabilidad de los mismos con fines de trasplante. También se realizan estudios de laboratorio para determinar qué órganos son viables para trasplante y la ausencia de enfermedades infectocontagiosas.



5 Búsqueda de receptores

Con las características biológicas y grupo sanguíneo del donante se inicia la búsqueda de los posibles receptores a través de un sistema informático denominado SINTRA.

Se toma en cuenta el grado de urgencia del receptor, la compatibilidad biológica entre donante y receptor para evitar el rechazo, la edad y la antigüedad en lista de espera.



4 La voluntad

Para saber si el fallecido dejó constancia expresa de su voluntad de donar los órganos se consulta en el Registro Nacional de Expresiones de Voluntad.

• Si la persona manifestó en vida su voluntad afirmativa, se comunica a la familia y se procede a la ablación de sus órganos.

• Si en cambio, manifestó su voluntad negativa, se comunica a la familia y se suspende el proceso.

• Si no hay constancia expresa, se presume que es donante ("Donante Presunto"), y se le pide a la familia que dé testimonio de la última voluntad del fallecido respecto a la donación.

En caso de menores de 18 años siempre se solicita la autorización familiar para poder realizar la ablación.



6 Asignación y ablación

Una vez asignados los órganos, los centros de trasplante preparan a sus pacientes para la intervención. Al mismo tiempo, en el hospital donde se encuentra el donante se inicia la ablación (extracción de los órganos). Luego el cuerpo del fallecido, que es tratado con el mayor de los respetos, es entregado a la familia en perfectas condiciones, sin alterar su apariencia.



7 Traslado órganos y tejidos

Se realiza con equipos especiales que garantizan su total asepsia y conservación. Según el órgano puede conservarse en estado óptimo de 4 a 36 horas, hasta su posterior implante.



8 El trasplante

Cuando los órganos llegan al centro de trasplante, se procede al implante de los mismos en los receptores (intervenciones quirúrgicas que duran varias horas). De esta forma culmina el proceso.



Argentina cuenta con más de 130 coordinadores hospitalarios de trasplante en establecimientos de alta complejidad con el fin de agilizar el proceso donación - trasplante.

Solo el 1 % de los fallecimientos resultan viables como donantes de órganos

En el 2008 hubo **1.270** trasplantes de órganos y más de **1.000** de tejidos. Se alcanzó una Tasa de **13** Donantes por Millón de Habitantes (PMH), la tercera de Latinoamérica.

0800-555-4628 / www.incucai.gov.ar

Instituto Nacional
Central Único Coordinador
de Ablación e Implante **incucai**

Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

8. Gastos Elegibles

A continuación, para cada uno de los rubros de Actividades Elegibles detalladas en el apartado 4, se describen los rubros inherentes que pueden imputarse en una propuesta, tanto para el pedido de subsidios como en aportes de contraparte:

- a. Horas cátedra:** Para los cursos hasta un máximo de \$220 por hora para los docentes nacionales y hasta \$300 por hora para docentes extranjeros.
- b. Unidad de Apoyo a la formación y gestión:** Incluye personal y gastos de funcionamiento y personal administrativo mínimo.
- c. Movilidad de estudiantes y docentes:** Incluye pasajes y viáticos para docentes y estudiantes.
- d. Gastos de actividades de apoyo a las Prácticas Profesionales:** Incluye servicios de terceros, insumos y materiales, bibliografía, gastos de comunicación, pasajes y viáticos.
- e. Gastos de visitas a centros de formación en el extranjero:** Incluye gastos de formación, pasajes y viáticos.
- f. Pago a profesores extranjeros visitantes:** Incluye honorarios, pasajes y viáticos.
- g. Gastos de Coordinación general y Gestión de soportes de TICs.**

Sólo se aceptarán en las rendiciones comprobantes de gastos realizados con fecha posterior a la de la Resolución Aprobatoria del Directorio de la Agencia, tanto éstos sean imputables al Subsidio de la Agencia como a la Contrapartida de la IB.

9. Gastos no elegibles y límites a otros gastos

No podrán imputarse al proyecto gastos debidos a ninguno de los siguientes conceptos:

- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución Aprobatoria del Directorio de la Agencia.
- Gastos generales y de administración de las instituciones presentantes.
- Gastos de compra de inmuebles.
- Pago de los siguientes servicios públicos: agua, gas y luz.
- Los gastos de la formulación del currículo y de la propuesta.
- Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.
- No son imputables gastos para la adquisición de bienes de capital, a excepción de bienes ofimáticos, los cuáles no podrán superar el dos por ciento (2%) del costo total de la propuesta presentada. Los bienes adquiridos en tal concepto deberán ser ingresados en el Sistema de Registro de Bienes de Capital de la Agencia, accediendo al siguiente sitio Web: <http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article33>.

Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto o siendo el proyecto técnicamente viable y recomendado en tal sentido por el evaluador a un proceso de negociación previa a la firma del Contrato de Efectivización del Beneficio.

En cuanto a otros gastos que presentan limitaciones, los mismos tienen las siguientes restricciones:

- Los sueldos y salarios del personal propio serán reconocidos únicamente como aporte de contraparte.
- La incorporación y/o diseño y desarrollo de tecnologías ofimáticas para la organización de los procedimientos y funcionamiento del programa no pueden superar el tres por ciento (3%) del costo total de la propuesta presentada.
- La adquisición de insumos y bienes fungibles no puede superar el uno por ciento (1%) del costo total de la propuesta.
- Los gastos de coordinación general sólo se admiten como aportes de contraparte.
- Los gastos de alquileres sólo se admiten como aportes de contraparte, en tanto sean debidamente justificados para la implementación del programa de trabajo.
- Los aranceles y matrículas de los cursos serán considerados aportes de contraparte en efectivo.
- Los gastos para las visitas a centros nacionales o extranjeros de los estudiantes de diplomatura serán reconocidos sólo como gastos de contraparte.
- En los casos que las propuestas incluyan aportes de contraparte de terceros, se deberá presentar el compromiso por escrito y/o la documentación respaldatoria respectiva.
- La responsabilidad por las adquisiciones de bienes de capital que se requieran en el marco de la ejecución del Programa de Trabajo corresponderá a las Instituciones Beneficiarias.

**CUADRO RESUMEN DE GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES
SEGUN CONCEPTO Y APORTANTE**

CONCEPTO	SUBSIDIO AGENCIA	CONTRA-PARTE IB
Horas cátedra de profesores de docentes nacionales y extranjeros	SI	SI
Sueldos y Salarios del personal propio (de la IB o de alguna de las organizaciones participantes)	NO	SI
Pasajes y viáticos para docentes y estudiantes en el país y excepcionalmente en el exterior	SI	SI
Gastos de visitas a centros de formación en el extranjero para docentes y estudiantes de Cursos de Especialización (formación, pasajes y viáticos)	SI	SI
Gastos para las visitas a centros nacionales o extranjeros de los estudiantes de Cursos Ejecutivos (formación, pasajes y viáticos)	NO	SI
Profesores extranjeros visitantes (honorarios, pasajes y viáticos)	SI	SI
Apoyo a las Prácticas Profesionales (servicios de terceros, insumos y materiales, bibliografía, gastos de comunicación, pasajes y viáticos). <u>La adquisición de insumos y bienes fungibles no puede superar el 1% del costo total de la propuesta</u>	SI	SI
Gastos de alquileres debidamente justificados	NO	SI
Unidad de Apoyo (personal técnico y administrativo a contratar y gastos de funcionamiento)	SI	SI
Gastos de Coordinación general y Gestión de soportes de TICs	NO	SI
Gastos generales y de administración de las instituciones presentantes	NO	NO
Bienes de capital en general, compra de inmuebles y pago servicios públicos (agua, gas y luz)	NO	NO
Gastos de la formulación del currículo y de la Propuesta	NO	NO
Equipamiento ofimático (<u>no pueden superar el 2% del costo total de la propuesta presentada</u>)	SI	SI
Incorporación, diseño y/o desarrollo de tecnologías ofimáticas (<u>no pueden superar 3% del costo total de la propuesta presentada</u>)	SI	SI
Aranceles y matrículas de los cursos	NO	SI
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de firma de la Resolución Aprobatoria del Directorio de la AGENCIA	NO	NO

10. Presentación de las Propuestas

Las propuestas GTec 2008 se presentarán en formularios electrónicos (off-line) disponibles en la página de la Agencia en Internet: www.agencia.gov.ar. Las consultas podrán efectuarse por teléfono al: 0-800-5550536 ó (011) 4891-8750, o por correo electrónico a la dirección: informa@agencia.mincyt.gov.ar (poniendo en el asunto el texto "GTec 2008").

La presentación de propuestas a la convocatoria GTec 2008 se integra con:

I. El Formulario (Word) que comprende:

- Carátula.
- Sección 1: Plan de Trabajo.
 - 1.A. Presentación de la Propuesta y de la Institución Beneficiaria.
 - 1.B. Plan de Trabajo.
- Sección 2: Planes de Estudio.
 - 2.A. Carrera de Especialización.
 - 2.B. Cursos de Actualización profesional.
- Sección 3: Apoyo a las Prácticas Profesionales.

II. Presupuesto (Sección 4, en planillas excel):

- 4.1-4.2-4.3. Carrera de Especialización.
- 4.4-4.5. Cursos de Actualización Profesional.
- 4.6-4.7-4.8. Unidad de Apoyo Técnico-Administrativo.
- 4.9. Prácticas Profesionales de Apoyo.
- 4.10-4.11-4.12. Movilidad y Viáticos de Estudiantes y Docentes.
- 4-13-4.14. Visitas Profesionales a Centros Nacionales y Extranjeros.
- 4.15. Materiales e Insumos.

- 4.16. Bienes de Capital a Adquirir.
- 4.17. Coordinación General y otros.
- 4.18-4.19-4.20. Gastos Totales (Agencia y Contraparte).
- 4.21.-4.22. Etapas y Actividades.

Una vez completados los datos requeridos en I y II, se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Imprimir la Carátula del Formulario (word):** E incorporar las firmas del Coordinador Responsable de la propuesta, la del Representante por la Institución Beneficiaria y —de existir— las de los Representantes de las entidades participantes, pudiendo acompañarse también Notas de Adhesión, particularmente si la participación implica el aporte de fondos de Contrapartida.
- b) Imprimir la totalidad de las hojas del Presupuesto (Sección 4-planillas excel):** Las que en todos los casos llevarán también las firmas del Coordinador Responsable de la propuesta y la del Representante por la Institución Beneficiaria.
- c) Grabar en un CD ambos documentos que integran la propuesta (word y excel).**
- d) Colocar en un sobre dirigido al FONCyT-Convocatoria GTec 2008:** Todos los elementos arriba consignados (a, b y c) y entregarlo personalmente o enviarlo por correo postal al FONCyT: Av. Córdoba 831, 6° piso (C1054AAH) Buenos Aires, Argentina, hasta el día y hora de cierre fijado para esta convocatoria.

La presentación de las propuestas importa de parte de los interesados el pleno conocimiento de toda la normativa, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes bases y condiciones y la normativa concordante.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación, las propuestas serán consideradas no admisibles.

11. Contenidos de la Propuesta

En el formulario y las planillas excel se deberán completar los siguientes documentos, todos necesarios para evaluar la admisibilidad de la propuesta:

- **Plan de Trabajo:** Las actividades declaradas pueden ser auditadas, motivo por el cual el plan de trabajo deberá consignar registros e indicadores que den trazabilidad a las mismas y posibiliten su monitoreo.
- **Plan de Formación:** Los interesados deberán presentar un plan de formación de postgrado a nivel de especialidad, siguiendo los contenidos solicitados en el formulario (de acuerdo a lo previsto por CONEAU para la acreditación) y de cursos de actualización profesional, por un período que abarque los próximos cuatro años. La “Guía de Diseño Curricular” de las secciones 2-A y 2-B del formulario (word) aporta pautas para completarlo.
- **Apoyo a las Prácticas Profesionales:** Dado la importancia de promover los perfiles de formación para su aceptación en el mercado laboral, esta actividad elegible será consignada específicamente en la sección 3 del formulario (word).
- **Presupuesto de Gastos:** Un detalle acabado de los componentes del gasto, teniendo en cuenta los gastos que son elegibles y aquellos que no, a consignarse en la sección 4-presupuesto (planillas excel).
- **Las presentaciones GTec:** Podrán acompañarse de Cartas intención de participación de cada uno de los adherentes a la propuesta de la Institución Beneficiaria, si los hubiera.

12. Criterios de Evaluación

Los criterios con los que se evaluará la propuesta son los siguientes:

- Las capacidades específicas de formación de la Institución Beneficiaria.
- La capacidad de apoyo a la gestión de las organizaciones participantes en la propuesta.
- Coherencia del diseño curricular con los estudios de base y con las competencias identificadas para formar.
- Calidad del cuerpo docente para la formación de especialización y para la de actualización profesional.
- Cantidad porcentual por encima de los mínimos establecidos de alumnos provenientes de empresas (apartado “5h”).
- Consistencia del plan de difusión y sistema de admisión para los cursos, en función de asegurar el cumplimiento del punto “d”.
- Impacto de las actividades propuestas para las prácticas profesionales.
- Grado de novedad en las acciones de apoyo a las prácticas profesionales, según impacto a cuantificar. La novedad se evaluará a escala nacional.
- Pertinencia de las funciones de la Unidad de Apoyo a la formación en relación a los estudios de la demanda local.
- Sistema coherente de monitoreo y seguimiento de las acciones a implementar.

- Coherencia y factibilidad de las acciones de sustentabilidad previstas para después de los 4 años.
- Porcentaje de aportes de contraparte (mínimo 50% sobre costo total).
- Conexiones demostrables con centros extranjeros de gestión tecnológica o de la innovación, con una clara orientación profesional.
- Calidad y claridad de la propuesta y su factibilidad de ejecución.

En cada propuesta, estos criterios se puntuarán según el siguiente rango:

Nº	CRITERIOS	Rango de Puntos
1	Calidad de la propuesta 1.a Calidad del cuerpo docente 1.b Coherencia del diseño curricular con estudios locales y competencias 1.c Capacidad y experiencia en las actividades de formación de postgrado en gestión de la investigación y desarrollo. 1.d Programación pertinente de las prácticas profesionales 1.e Grado de novedad en los apoyos a las prácticas profesionales	40
2	Capacidad de gestión de la Institución Beneficiaria y/o Unidad Ejecutora del Programa. 1.a Capacidades de formación de Posgrado y de gestión técnica y financiera de la Institución Beneficiaria 1.b Consistencia del plan de difusión y sistema de admisión 1.c Sistema de monitoreo y seguimiento 1.d Pertinencia de las funciones de la unidad de apoyo. 1.e Factibilidad de las acciones de sustentabilidad a 4 años	30
3	Potencialidad de transferencia de la actividad al sector socioproductivo 3.a Porcentaje por encima de mínimos establecidos de alumnos de empresas. 3.b Nivel de la viabilidad de incluir en la propuesta, el dictado de cursos de emprendedurismo y/o gestión tecnológica, en las carreras de grado. 3.c Conexiones con centros extranjeros de gestión tecnológica. 3.d Resultados esperados en las principales cadenas productivas locales y / o regionales.	30

El puntaje máximo obtenido por una propuesta podrá alcanzar los 100 puntos.

Las propuestas que no obtengan un mínimo de 60 puntos en la suma de los tres criterios no podrán ser financiadas al igual que aquellas que no alcancen 25 puntos en el criterio N° 1 “Calidad de la propuesta”.

13. Proceso de evaluación y selección de las Propuestas

Para la presente convocatoria se conformará una Comisión Ad-hoc cuya misión será la selección y evaluación de las propuestas admitidas. Esta Comisión será coordinada por el Director General del FONCYT, e integrada por un representante del MINCYT, el Director General del FONTAR y dos (2) expertos propuestos por la Agencia en representación del sector científico-tecnológico y del empresario.

El FONCyT tendrá a su cargo el análisis de la admisibilidad de las propuestas sobre la base de las condiciones indicadas más adelante. Las propuestas admitidas serán enviadas a la Comisión Ad-hoc, la que elaborará los dictámenes correspondientes. Para tal cometido, la Comisión definirá sus procesos de selección y elevará sus recomendaciones de propuestas elegibles al Directorio de la Agencia para el dictado de la Resolución pertinente.

13.1. Admisión

El FONCyT considerará la inclusión de los siguientes aspectos y cumplimiento de requisitos en la propuesta presentada:

- Duración del Programa: 4 (cuatro) años.
- Subsidio solicitado a la Agencia que respete las especificaciones del apartado “7” (Financiamiento).
- Inclusión de las actividades elegibles señaladas en el apartado “5.1”.
- La documentación completa (formularios y planilla de presupuesto, y otros documentos solicitados, apartado “11”) e ingresada al FONCyT dentro del plazo previsto en estas bases.

13.2. Evaluación y selección

El FONCyT elevará el listado de las propuestas admitidas a la Comisión Ad-hoc, la que resolverá acerca de la recomendación y selección de las mismas, en base a los criterios de calidad mencionados en el apartado “12”, y los de pertinencia, entre los que se proponen: una equilibrada distribución de los subsidios según regiones geográficas y según las orientaciones propuestas en los Programas de Formación aprobados en calidad.

La Comisión Ad-hoc elevará sus dictámenes al Directorio de la Agencia con las propuestas recomendadas para su financiamiento según orden de mérito.

ANEXO I: MARCO DE REFERENCIA

La sociedad del conocimiento, que ya se prefigura en los países avanzados, tiene una dinámica central en la cual los procesos de innovación y de aprendizaje —en especial aquellos de base tecnológica— juegan un papel dominante.

En este nuevo escenario, las “capacidades innovativas” surgidas de la transformación del conocimiento genérico en competencias, capacidades y soluciones específicas, acumuladas a partir de aprendizajes formales e informales, son fundamentales para el desarrollo endógeno y auto-sustentable de los países.

Por ello, la innovación, con sus competencias y capacidades inherentes, son consideradas, de manera casi unánime, tanto por empresarios y analistas como por formuladores de políticas, como la nueva savia del desarrollo de los pueblos. Dichas competencias y capacidades se forman no sólo en base a procesos experimentales de aprendizaje por la práctica sino que también se ven ampliamente fortalecidas por procesos formales de educación y/o formación profesional.

La problemática de la Gestión y de la Vinculación Tecnológica es fuertemente dependiente de las condiciones de desarrollo y del marco institucional de normas que regulan el desarrollo y la innovación tecnológica del territorio en el que se despliegan. Por esta razón, los proyectos de formación de los recursos humanos tienen que ser insertados en el marco local para tener en cuenta las necesidades reales, evitando procesos de formación basados en principios abstractos y no conformes a la realidad territorial.

Por lo tanto, se debe remarcar enfáticamente que el modelo de desarrollo tecnológico válido por un determinado territorio, no puede ser directamente trasladado, incluso tomando en cuenta los detalles particulares, a otras regiones que tengan un modelo de desarrollo diferente. En efecto, aunque haya analogías entre dos áreas territoriales y se puedan trasladar las ideas de base del modelo de desarrollo tomado como ejemplo, siempre es necesario aportar sensibles cambios en los detalles y en las lógicas de acción, para enfrentar las necesidades peculiares que se manifiestan en aquella particular área geográfica que intenta emular a otras más desarrolladas.

La práctica habitual, cuando se tiene que definir una política para la formación de recursos humanos en el ámbito de la Gestión y de la Vinculación Tecnológica, generalmente consiste en plantear, en primer lugar, un análisis acerca del tipo de desarrollo tecnológico presente en el área territorial en examen.

En efecto, si el “driver” o motor del desarrollo tecnológico local está representado por grandes empresas, los mecanismos de difusión de la innovación en el territorio y, concomitantemente los programas de formación de recursos humanos, serán en gran medida dependientes de este aspecto. En estos casos, casi siempre la gran empresa se ocupa directamente de los problemas de formación, tanto del personal dedicado al desarrollo de la innovación de la empresa, como del personal que se ocupa de la identificación y de la difusión de las tecnologías en el territorio.

Eso ocurre porque, en previsión del “outsourcing” de algunas actividades productivas, la gran empresa tiene que cerciorarse que el nivel tecnológico de los potenciales proveedores de componentes o subsistemas, sea adecuado al nivel tecnológico requerido para la realización del componente o subsistema comisionado al exterior de la misma. Para tal motivo, las grandes empresas se generan un mapa tecnológico del territorio, contribuyendo al mismo tiempo a la formación de personal que actúa en el ámbito de la gestión y exploración tecnológica.

En el caso en que el desarrollo territorial esté basado en micro, pequeñas o medianas empresas (PyMEs), la situación es totalmente diferente, y en los casos de mayor éxito, el desarrollo está pilotado por la capacidad del Gobierno Local de crear una estructura institucional que promueva y sustente la innovación Tecnológica del territorio, con un oportuno marco normativo, con una fuerte coordinación con las instituciones de formación, en particular de educación superior, y con los necesarios instrumentos financieros.

En este caso, la formación de los recursos humanos orientados a la gestión y a la exploración tecnológica, a menudo está organizada sobre dos niveles. Por una parte, hay infraestructuras institucionales de formación (universidades y/o centros de investigación), que otorgan un diploma u otro título; por otra parte, hay también estructuras de formación, de horizonte temporal más breve, y fuertemente orientadas al entramado industrial existente sobre el territorio y a las tecnologías de interés regional.

Para conseguir tal objetivo, a menudo son creadas estructuras mixtas público-privadas que se ocupan de todas las problemáticas de gestión tecnológica incluyendo, entre otras, la formación del personal que tiene que actuar como “vinculador” o como administrador de la innovación. Estas estructuras se ocupan también de la formación permanente del personal que ya opera en las empresas.

En este marco, el Subcomponente de Formación de Gerentes Tecnológicos e Intermediarios o Vinculadores (brokeres) Tecnológicos apoyará la formación o fortalecimiento de un número reducido de programas de formación de gerentes y/o vinculadores tecnológicos, seleccionados mediante concurso público y competitivo.

Para ello se financiarán las diversas actividades que constituyen el programa de formación, incluyendo el desarrollo o revisión de la currícula, desarrollo de redes y programas de intercambio con otras universidades, apoyos financieros no reembolsables a estudiantes y equipamiento menor, el apoyo a las prácticas profesionales y el desarrollo de herramientas que profundicen la formación de ambos perfiles.

Las exigencias de nivel académico no deben dejar en un segundo plano las exigencias de carácter profesional. No se debe perder de vista que el objetivo central del Subcomponente es apoyar la formación de agentes de innovación y no sólo la formación de especialistas o diplomados. Lo que interesa es el proceso de aprendizaje en el tejido productivo e institucional, y la titulación es una consecuencia.

ANEXO II: PAUTAS ORIENTADORAS

Como elementos orientadores, a continuación se plantean algunas pautas básicas a modo de complemento al marco referencial, para el desarrollo de las Propuestas, sobre

todo en relación a los perfiles a formar, los cuales fueron sintetizados a partir del trabajo de campo realizado como etapa previa al diseño de estos instrumentos.

Previo al enfoque de los perfiles, es necesario un marco general que recoja tendencias generales: la innovación debe ser gestionada hoy en una forma holística, integrada y abierta, dado el incremento notable de la generación de conocimientos a escala mundial. Esto implica no sólo la atención a todas las facetas del proceso innovador sino también a aquellos elementos contextuales (que introducen factores no gobernables localmente), en particular los que devienen del MERCOSUR u otros mercados externos, como marco de actuación y proyección internacional (casi obligada).

También significa que el enfoque básico de la formación de recursos humanos para la innovación deberá contener los aspectos operacionales y de gestión de la tecnología y la innovación. Esta visión integral también exige explorar el uso de enfoques comerciales y estratégicos basados centralmente en las formas en las que diferentes tecnologías y procesos de innovación se pueden desplegar en los mercados y en el territorio, para alcanzar ventajas competitivas.

Por lo tanto, buena parte del perfil de las competencias a formar tiene que ver con las capacidades para valorar las cambiantes relaciones entre diseño, desarrollo tecnológico y demandas de mercado, competencias para incorporar variables territoriales y estratégicas, y las habilidades para examinar los patrones de innovación y de mejora continua, evaluando críticamente los modelos existentes del proceso de innovación y desarrollando uno propio.

Se incluye en estas consideraciones aquellas competencias vinculadas al “factor humano”, es decir las facetas sociales del proceso de innovación, y la formación de las capacidades metodológicas de investigación para analizar los cambios operacionales. Incluso, se requiere de competencias en idiomas para acceder a fuentes ampliadas de conocimiento y tecnología (inglés, portugués e italiano).

En el caso del gerente tecnológico, este perfil involucra no sólo las actividades relacionadas con la realización de actividades experimentales —y en menor medida formales— de I+D+i de las tecnologías principales de las empresas argentinas, sino también las técnicas e instrumentos de gestión que hacen compatible el background o activo tecnológico e intangible de dichas firmas con su posicionamiento y estrategias (implícitas o explícitas) en los mercados, con la gestión de los cambios organizacionales y la formación para adaptar, implementar y absorber tecnologías, con decisiones de hacer o comprar, con soluciones o innovaciones en gran medida incrementales de productos y procesos, con tecnologías de apoyo (principalmente informáticas) para la actividad logística de la empresa, y pasando también por la gestión de los instrumentos de apropiación de los beneficios del conocimiento (patentes, marcas, etc.).

Este perfil también incluye las técnicas de resolución de problemas tecnológicos a nivel de planta, en el otro extremo del arco que va de las estrategias a los micro-factores de la producción. Esta visión del gerente tecnológico complementa la visión planteada sólo en términos de estrategia tecnológica, extendiendo hacia el interior de la empresa y sus recursos/competencias, las actividades de gestión.

El intermediario o vinculador tecnológico engloba en el enfoque del PROGEVIT 2008 algunos de los aprendizajes y buenas prácticas del extensionismo y vinculaciónismo en Argentina, aunque exentas de su principal defecto (el ofertismo) y con nuevos horizontes de mira, nuevos significados y nuevos modos de gestión, valorización y comunicación del conocimiento.

En este sentido, la vinculación tecnológica se puede definir —por extensión— como la actividad que combina una observación activa de la realidad de los desarrollos regionales o sectoriales y tecnológicos, con la imaginación e iniciativa para impulsar posibilidades locales que respondan a una posible demanda emergente o ya consolidada.

Esta capacidad está íntimamente conectada con la formulación de trazos gruesos de programas amplios y/o proyectos puntuales. Es por antonomasia un espacio proactivo y relacional de generación, diseño y comunicación de propuestas de distintos rangos de alcance (empresarial, sectorial, territorial, institucional), aunque de naturaleza más bien colectiva. Esto involucra, entonces, conocimiento general de y capacidad de diálogo con los campos de la demanda, de la oferta, y del sistema institucional (incluyendo el financiero y el periodístico), capacidad de proyección de autoestima sobre los actores, y de aspectos más instrumentales como la capacidad de saber organizar consultas específicas y de elaboración de informes y parlamentos (claros, concretos, sintéticos, entendibles) como base eficiente de comunicación.

Ciertamente, no es un espacio ni una estructura auto-referente, sino un nodo de una configuración en red. En otras palabras, la vinculación tecnológica forma parte de los continentes invisibles del conocimiento (de toda naturaleza), su puesta en valor (innovación) y sus intercambios, con una vertiente local y otra global, con la función de anudar en coaliciones sustentables por proyecto a los actores socio-económicos y políticos. El vinculador tecnológico debe no sólo manejar el estado del arte tecnológico, apoyar la creación de nuevas empresas o vincular puntualmente laboratorios e institutos de investigación con nuevas ventanas de oportunidades, sino también debe poseer una visión territorial y de cadenas de valor, con capacidades no sólo lógicas sino dialógicas para trabajar en red, con búsquedas permanentes también de oportunidades desde la demanda.

ANEXO III: GUIA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

Las propuestas a financiar en el marco del Subcomponente de Formación de Recursos Humanos para la Innovación deberán estructurarse a partir de los criterios que se presentan en las Guías que se postulan a continuación y que se detallan posteriormente en sendos apartados, a saber:

- AIII.1. Guía para el Diseño Curricular.
- AIII.2. Guía para la Elaboración de los Reglamentos de Funcionamiento de los Programas de Posgrado.
- AIII.3. Guía para la Selección de Docentes Nacionales y Extranjeros.

- AIII.4. Guía para la Confección de los Indicadores de Evaluación de Resultados y de Impactos del Programa Propuesto.
- AIII.5. Guía de Buenas Prácticas de Implementación del Diseño Curricular a Nivel Áulico.
- AIII.6. Guía sobre el Régimen para Eximir de Aranceles a los Estudiantes Interesados.
- AIII.7. Mapas de Competencias.

AIII.1. Guía para el Diseño Curricular de un Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación ⁽²⁾

En este apartado, se determinan las características académicas, técnicas y formales principales que debe contener la propuesta de Programa; en particular: la estructura curricular del Programa de Formación, el diseño de los módulos, los formatos sugeridos y los contenidos mínimos sobre la base de competencias detectadas.

a. Características Generales del Programa de Formación

El programa que debe proponerse debe ser de nivel de posgrado y contemplar de manera asociada la formación ejecutiva como la Diplomatura. La propuesta deberá dejar perfectamente establecido cada uno de los cursos y trayectos diseñados, sus objetivos particulares, el grado de articulación entre los diferentes trayectos que lo componen y los destinatarios que se pretenden alcanzar en cada uno de ellos.

Se sugiere una organización modular estructurada a partir de la Carrera de Especialización propuesta, pero que ofrezca —a través de módulos abiertos— distintos cursos y/o trayectos de formación para la formación empresarial.

Estos pueden estructurarse flexiblemente, constituyéndose como espacios autónomos (formación no reglada, abiertos a actores específicos, en función de necesidades específicas de formación) y/o como trayectos estructurados (Diplomatura).

La organización y dictado del programa deberá ser de carácter exclusivamente presencial, de tipo estructurado o no estructurado. Puede tratarse de proyectos de carrera o bien de carreras en funcionamiento ⁽³⁾. Asimismo, las carreras de Posgrado que se propongan a nivel de Especialización deberán, al menos:

- Cumplir con los estándares requeridos por la legislación vigente, y la normativa establecida por el Ministerio de Educación ⁽⁴⁾ y la CONEAU ⁽⁵⁾.
- Prever su postulación para el reconocimiento y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación ⁽⁶⁾.
- Establecer indicadores de gestión y de medición de resultados e impacto del programa de trabajo y de formación.

La propuesta de Programa de Trabajo a nivel curricular, que en adelante se denominará Programa de Formación, debe incluir una descripción clara y detallada de los diferentes cursos y/o trayectos formativos que se proponen, la estructura curricular de cada uno de ellos, su duración, las cargas horarias de cada una de las obligaciones curriculares, sus destinatarios, sus principales características y las articulaciones previstas entre los trayectos de formación.

b. Contenidos del Programa de Formación

Desde el punto de vista del contenido, el Programa de Formación debe organizarse como vehículo para el logro de las especializaciones a nivel empresarial, sectorial y/o institucional orientadas a la formación de gerentes tecnológicos (de naturaleza empresarial y/o sectorial) como de vinculator tecnológico (de naturaleza sectorial y/o institucional) ⁽⁷⁾.

Por ello, el diseño curricular deberá tener la flexibilidad para contemplar tanto particularidades regionales, sectoriales y/o institucionales como también empresariales. Se requiere un diseño curricular centrado en competencias de base, abiertas a procesos de especialización según los actores y regiones del país.

Debe incluirse en el diseño curricular posible puntos de contactos con herramientas de apoyo a la formación ⁽⁸⁾, siguiendo una lógica de formación-investigación-acción, para adecuarse más eficazmente a la formación en gestión tecnológica, sobre todo para las PyMEs. Las pautas de diseño deberán contemplar que las herramientas estén claramente coordinadas con el desarrollo del diseño curricular, y que por esta vía tiendan a apuntalarlo o profundizarlo.

(2) Este punto de este texto se complementa con los "Campos de Aplicación", "Competencias Generales" y "Competencias específicas" del apartado AIII.7. Mapa de Competencias.

(3) En el caso de las carreras en funcionamiento, también puede considerarse carreras que respondan parcialmente a los objetivos de la convocatoria en las que se agreguen actividades curriculares que permitan un ajuste completo a la misma.

(4) Resoluciones Ministeriales N° 1168/97, N° 95/00 y N° 1058/02.

(5) Ordenanzas N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 49 y notas técnicas pertinentes.

(6) Según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 532/02.

(7) Las competencias de un Gerente Tecnológico enfatizan aquellas habilidades y capacidades de naturaleza más empresarial y sectorial, mientras que en el caso de los Vinculadores Tecnológicos las competencias están más vinculadas al manejo de la dinámica territorial, institucional y sectorial (en términos de cadenas de valor), existiendo algún solape entre ambas formaciones. Cabe acotar que las competencias, diferenciadas según sea un gerente o un broker tecnológico, serán identificadas con mayor precisión, a partir de los resultados del estudio de campo. Las que se resaltan en el apartado AIII.7. de este mismo Anexo son una orientación para el diseño curricular a realizar.

(8) Por herramientas se entienden un conjunto de métodos e instrumentos, casi inexistentes en la realidad argentina, propios de la gestión tecnológica, y desarrollados de manera adaptada a necesidades locales y/o de las PyMEs. Por ejemplo, herramientas para el diseño de estrategias tecnológicas en las PyMEs, para la gestión del diseño de manera compartida con los clientes, para la resolución de problemas, para la gestión de competencias, para la gestión de otros intangibles, etc.



**INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA**



EL AGUA. DE LA MOLECULA A LA BIOSFERA

Esta publicación del INTA Anguil —La Pampa—, editada por Alberto Golberg y Alicia Kin, contiene trabajos de investigadores del INTA, de universidades de nuestro país y del CONICET, que abarcan muy diversos temas científicos relacionados con la producción agropecuaria, los recursos naturales y el cambio climático.

Precio: \$ 35.-



TRIGO. PARA MEJORAR LA PRODUCCION/37

Esta publicación —editada recientemente por el INTA Oliveros, Santa Fe— contiene trabajos de profesionales de esa unidad, de Agencias de Extensión Rural dependientes, de la Universidad Nacional de Rosario y de la actividad privada. En ella se aporta información sobre rendimientos de variedades, enfermedades, plagas, aplicación de plaguicidas y calidad de semillas, entre otros temas.

Precio: \$20.-



MANI. GUIA PRACTICA PARA SU CULTIVO

Esta publicación de Ricardo Pedelini —editada recientemente por el INTA Manfredi, Córdoba, con el apoyo de la Fundación Maní Argentino— cubre en forma integral las diversas etapas del cultivo de maní, desde la elección del lote hasta la cosecha, secado y almacenamiento.

Asimismo, presenta numerosos gráficos y fotografías de excelente calidad.

Precio: \$10.

Informes: Librería del INTA, Chile 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (011) 4339-0602, libreria@correo.inta.gov.ar, www.inta.gov.ar/ediciones/pedido.htm

Los contenidos mínimos de los espacios curriculares de cada uno de los trayectos formativos propuestos en el Programa de Formación deberán establecerse sobre la base de las competencias formativas y técnicas detectadas que se presentan más abajo (apartado AIII.7.).

Asimismo, deberá:

1. Dejar claramente definido quien será el responsable o coordinador⁽⁹⁾ del desarrollo de las actividades formativas y de la evaluación de las competencias de los gestores formados.
2. Identificar en qué se debe centrar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como analizar su contexto de inserción⁽¹⁰⁾.
3. Reflejar las necesidades de formación del sector específico en que se insertarán los gestores, a partir de las demandas de la sociedad, del mercado laboral y de los futuros consumidores.

Estas necesidades sectoriales no deben ser fuente de una fundamentación unilateral, en la que se interpreten de una manera restrictiva o como consecuencia de un momento extremadamente puntual, sino que deben ser alimentadas en lo posible también por las siguientes fuentes, las que alimentarán el Programa de Formación.

Las demandas de usuarios o clientes potenciales (aquellos agentes que consumirán los productos u/o procesos que liderarán los futuros gestores).

- Las potencialidades internas de la unidad encargada de la formación (su capacidad de ofrecer un tipo de formación específica, el perfil de sus integrantes, etc.).
- Las necesidades sociales (las perspectivas de agentes sociales que se puedan beneficiar de una manera no directamente comercial —como los futuros clientes y usuarios—).
- Cuerpos profesionales (entidades profesionales que representen a un área profesional relacionada con el campo de inserción de los perfiles a formar; estos cuerpos, no deberían tener más peso que las necesidades sociales o los potenciales clientes, pues de lo contrario se correría el riesgo de ofrecer un programa de formación demasiado tradicional, con el dominio profesional de un área, y no de carácter interdisciplinario, con promoción de competencias transversales como se pretende).
- Otras ofertas de formación (es importante el análisis de programas de formación innovadores en el área o en áreas afines, a fin de aprender de experiencias positivas).

c. Competencias a Desarrollar

Las competencias son capacidades que se desarrollan a través de procesos de formación, que son reconocibles o verificables. La formación por competencias apunta a que los gestores (gerentes y/o vinculadores) sepan trabajar en equipo, que sean flexibles y que puedan actualizar sus conocimientos de forma constante.

Por lo tanto, será necesario desarrollar competencias específicas (conocimientos del campo disciplinar) y transversales en los futuros gestores tanto para servicios generales como para la especificidad profesional del campo de aplicación de la o las empresas innovadoras y/o de base tecnológica (por ejemplo: biotecnología) con las que trabaje.

Siguiendo este modelo la matriz de competencias a formar sería la siguiente:

- a. Competencias relacionadas con los servicios generales a proveer.
- b. Competencias relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico.
- c. Competencias para la comprensión de problemáticas sociales, productivas y tecnológicas.
- d. Competencias actitudinales para la innovación.

El apartado AIII.7. “Mapa de Competencias” detalla de modo indicativo las competencias específicas y habilidades que la experiencia indica que deben desarrollarse. Para el desarrollo de los contenidos mínimos, las competencias —diferenciadas según sea un gerente o un bróker tecnológico— serán identificadas con mayor precisión, a partir de los resultados del estudio de campo a realizar.

d. Planificación y Financiamiento del Programa de Formación

La propuesta de Programa de Formación deberá incluir un presupuesto económico en el que se detallen los principales costos asociados al mismo (por ejemplo: docencia, infraestructura, gestión, traslados, etc.) y sus costos unitarios. Para ello, se utilizará el formulario 4 del Anexo IV (planillas Excel).

e. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas que se presenten serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 de las bases.

AIII.2. Guía para la Elaboración de los Reglamentos de Funcionamiento de los Programas de Postgrado

Las propuestas deberán incluir en su Programa de Formación un Reglamento que organice los diferentes aspectos de su funcionamiento. En particular, dicho Reglamento debe hacer referencia a:

(9) Esta figura debería de disponer de los elementos necesarios y de los instrumentos de evaluación adecuados para esta función, así como de disponer de la capacidad efectiva de gestión de los recursos básicos para dirigir un proceso formativo en la dirección adecuada, de manera que se pueda optimizar los recursos invertidos por el programa en la formación de gerentes y/o vinculadores tecnológicos.

(10) Un análisis justificativo de su necesidad y viabilidad es de particular importancia para una decisión razonada que aleje el peligro de poner en marcha un programa formativo con difícil justificación contextual.

- La inserción institucional.

Debe explicitarse las articulaciones previstas del programa con la oferta académica de la universidad y con las regulaciones establecidas por ésta para el nivel de posgrado, así como el ámbito institucional en el que se inscribe funcional y técnicamente.

- La estructura y organización curricular.

Se deberá explicitar la estructura del Programa de Formación, los diferentes trayectos previstos, las articulaciones entre éstos y los destinatarios de cada uno de ellos.

En el caso de las carreras de posgrado deberá indicarse qué tipo de formación presencial, discriminando si es estructurada o semiestructurada. Respecto de cada uno de los espacios curriculares que lo conforman (asignaturas, materias, seminarios, talleres, pasantías, estancias, etc.), deberá detallarse el nombre, su carga horaria y carácter (teórico, práctico o teórico-práctico).

Además deberá especificarse la modalidad de evaluación prevista para cada trayecto de formación que —indefectiblemente— deberá guardar correlación con la normativa nacional vigente y los estándares de calidad establecidos por la CONEAU —para el caso de las carreras de posgrado—.

- Requisitos de aprobación y sistema de calificación de los espacios curriculares.

El Programa de Formación deberá especificar:

- Las condiciones requeridas para aprobar cada uno de los diferentes espacios curriculares (presencialidad o participación requerida, modalidad de evaluación, etc.).
- El sistema de calificaciones previstos y el nivel de aprobación establecido.
- El plazo para la presentación de las exigencias de evaluación de un espacio curricular a partir de la finalización de su cursado.
- Si existe la posibilidad de reconocimiento de materias o seminarios cursados que sean de carácter equivalentes a las definidas en el Programa.

Si fuera esta la circunstancia, deberá en todos los casos exigirse que hayan sido cursadas y evaluadas en instituciones universitarias y/o académicas debidamente acreditadas —del país o del exterior—, que sean de —al menos— el mismo nivel de posgrado del trayecto que se curse en el ámbito del programa. También deberá establecerse el máximo de obligaciones que pueden acreditarse con este carácter y quién o quiénes tendrán la facultad de otorgar ese reconocimiento.

- Gestión del Programa.

El Programa deberá detallar las diferentes autoridades u órganos previstos para la conducción de la carrera y su gestión; su composición, perfil y funciones. Particularmente deberá quedar explicitada la estrategia asumida por la universidad o las universidades intervinientes para:

- Planificar, gestionar, supervisar, evaluar y mejorar el programa, en sus dimensiones técnicas (administración, organización y logística) y académicas (docencia, investigación y extensión).
- Articular el programa con las autoridades universitarias, con los organismos de gobierno y de gestión académica de las universidades intervinientes y de las instituciones con las que se formalicen acuerdos, así como con las áreas del Ministerio de Educación vinculadas con la gestión universitaria.
- Diseñar e implementar mecanismos de articulación con otros programas de posgrado a fin de optimizar la gestión curricular del programa.
- Supervisar la implementación de los sistemas de información y autoevaluación.
- Diseñar e implementar mecanismos relativos a la gestión de recursos para el aprendizaje en el respectivo campo de formación.

- Sistema de Eximición de Aranceles.

El Reglamento del Programa de Formación deberá explicitar todos los sistemas disponibles de eximición de aranceles, las condiciones para acceder a los mismos (destinatarios, requisitos personales y académicos para aplicar), los criterios para su otorgamiento y el alcance de los beneficios que otorga.

AIII.3. Guía para la Selección de Docentes Nacionales y Extranjeros

El Programa de Formación deberá integrar en su proyecto la participación de docentes estables, invitados y visitantes, con perfiles determinados según se establece a continuación.

a. Categorías docentes

Los programas de especialización deberán presentar un cuerpo docente que combine profesores residentes de la universidad (estables) y de otros ámbitos académicos y profesionales (invitados). Si al efecto se ha establecido un consorcio constituido por una universidad y otras instituciones, ya sean sectoriales, regionales y/o públicas se considerarán como profesores Estables aquellos que pertenezcan a las instituciones miembros del consorcio, aunque se espera que gran parte de estos profesores pertenezcan a la universidad, para que puedan desarrollar tareas de coordinación y evaluación de la actividades desarrolladas por los estudiantes.

Se entiende que se tendría que promover la participación de profesores Invitados que formen parte permanente y continua del Programa de Formación, aunque no formen

parte de la/s institución/es que organizan la oferta. Asimismo, se promoverán a partir del desarrollo de espacios abiertos, ya sea como módulos abiertos de formación empresarial, conferencias y seminarios abiertos, la presencia de profesores visitantes que no participen en la evaluación de las actividades de los estudiantes.

Los profesores extranjeros (o que residan en el extranjero) no necesariamente formarán parte de este último grupo, ya que pueden ser miembros que pueden realizar actividades puntuales de formación presencial y guiar a los estudiantes en distintas actividades formativas y de evaluación a través de los mecanismos de mediación tecnológica actuales.

b. Titulación y perfil de los docentes

Los docentes propuestos deberán poseer título equivalente o superior al que otorga la carrera o formación equivalente fehacientemente demostrada en la disciplina o en el área profesional, al ser especializaciones eminentemente orientadas a su aplicación. Se buscará incluir profesionales con el máximo grado académico posible, privilegiándose los que posean nivel de doctorado, cuando a la par dispongan de la experiencia práctica en la materia.

Se espera también que los docentes tengan experiencia en docencia de posgrado y/o profesional y a nivel de formación de recursos humanos, ya sea en la Administración Pública como en el sector privado. Se valorará especialmente la experiencia profesional del cuerpo académico y, excepcionalmente, no será necesaria la posesión de título equivalente cuando se trate de docentes con antecedentes profesionales y académicos reconocidos.

Se espera, asimismo, que un número suficiente de docentes tenga experiencia académica demostrada en autoría individual o colectiva en textos específicos en la asignatura curricular a cargo. También es esperable que los docentes hayan tenido experiencia en tutoría y/o dirección de tesis o proyectos.

En este sentido se desarrollará una doble valoración del cuerpo académico, tanto individualmente como en su conjunto. En este último aspecto se deberá asegurar un balance entre profesores estables y invitados, y profesores visitantes, que permita un nivel académico suficiente por un lado, pero que promueva la aplicación de los conocimientos en el ámbito profesional, ya sea público como privado, y garantizando el contacto con expertos relevantes en el área, tanto nacionales como internacionales.

El cuerpo estable de profesores debe garantizar la capacidad de la estructura académica del programa en llevar adelante y tutorar los proyectos finales de los estudiantes. Para ello será vital la articulación entre profesores que aseguren el perfil académico del programa con aquellos que promuevan la implementación profesional de las propuestas. Se espera que el ratio de tutores/ estudiantes no sea inferior a 1/5.

Otro balance a tener en cuenta es la relación entre los docentes generalistas con aquellos que puedan promover aprendizajes específicos, en especial los relacionados con las competencias empresariales, sectoriales e institucionales de un gerente o de un broker tecnológico.

Finalmente se deberá sopesar la dedicación del cuerpo académico no sólo para asegurar el ratio entre tutores y estudiantes sino también para que permita el cumplimiento de los objetivos de dictado, evaluación y seguimiento de los cursantes.

AIII.4. Guía para la Confección de los Indicadores de Evaluación de Resultados y de Impactos del Programa de Formación Propuesto ⁽¹¹⁾

Las siguientes pautas orientarán a la gestión interna de los Programas de Formación para la valorización de perfiles profesionales que fomenten la innovación. Para poder evaluar correctamente el impacto es necesario poder analizar las consecuencias que tienen en su implementación los proyectos finales de los estudiantes que han pasado por el proceso formativo.

Estos indicadores de impacto potencial se agrupan en grandes fases, que permitirán una autoevaluación de cada Unidad de Apoyo, que —a su vez— les permita orientar su gestión. Estos indicadores se establecerán ex ante y servirán para evaluar externamente las Propuestas (no sólo en su dimensión curricular). A su vez, para realizar una evaluación final del impacto real, y no solamente potencial, se deberá agregar una serie de indicadores en cada fase ex post, que complete la evaluación final.

a. Difusión del Programa de Formación y de trabajo a nivel local/regional

Estos indicadores tienen relación con el esfuerzo explícito de crear un espacio de información y reconocimiento de los resultados de la formación, en términos de nuevos perfiles profesionales que son claves en los procesos de puesta en valor del conocimiento. En ellos cobran relevancia la cantidad y calidad del personal implicado, de las instituciones que participan (universidades, empresas, organizaciones y asociaciones), así como aspectos sectoriales y geográficos de la difusión.

Estos Indicadores son en buena parte emergentes de las funciones de sensibilización y concientización de la nueva Propuesta de Formación, las que resultan claves para la captación de estudiantes del perfil deseado y para dimensionar la receptividad local o regional del Programa de Formación.

Los indicadores sugeridos ex ante son:

- Número de personas implicadas en la difusión.
- Tipos de personas, grupos e instituciones implicadas.
- Amplitud o especificidad de la oferta en términos sectoriales: Diversidad de sectores productivos o empresas de los que provienen los estudiantes.

- Rango geográfico de alcance: Local, provincial, nacional, regional.
- Comunicabilidad del Programa de Formación: Cantidad de medios de difusión previstos en el contexto cercano.

b. Resultados de la Formación

Estos indicadores deberían permitir la evaluación de impacto de los nuevos perfiles profesionales, así como las condiciones necesarias y los cambios de adaptación requeridos de la formación inicial para los mismos.

- Porcentaje de ingresantes/egresados por cohorte.
- Porcentaje de egresados trabajando efectivamente en funciones de gerentes o vinculadores tecnológicos.
- Nivel de participación de los grupos e instituciones potencialmente interesados.
- Cantidad y tipo de apoyo que el programa brinda, a través de la Unidad de Gestión, a los graduados para implementar proyectos o nuevos servicios avanzados a las empresas e instituciones.
- Descripción de los procesos y funciones que desarrollan los graduados luego de su incorporación en el entorno de trabajo.
- Grado de readaptación personal o profesional que deben adoptar los graduados para adecuarse a las exigencias del trabajo.
- Cantidad de nuevos proyectos de perfil innovador generados localmente (en nuevas empresas y/o ya existentes).

c. Implantación y Sustentabilidad del Programa de Formación

Estos aspectos analizarán las características organizacionales necesarias para que los gestores (gerentes y/o vinculadores) formados puedan implementar los procesos de creación de nuevas empresas tecnológicas.

- Nivel de autofinanciación al cabo de los cuatro años.
- Estructura organizativa estable para dar apoyo tanto a la formación como a los procesos empresariales locales de gestión de la innovación.
- Temporalización de las acciones, una vez finalizado el apoyo de la Agencia.
- Recursos propios previstos, una vez finalizado el apoyo de la Agencia.

AIII.5. Guía de Buenas Prácticas de Implementación del Diseño Curricular a Nivel Aulico

La elaboración de un diseño curricular para la formación de gerentes tecnológicos y de vinculadores tecnológicos no se debe limitar a la simple concreción de un repertorio de asignaturas, materias y seminarios, sino por el contrario, se debe entender como una serie de herramientas articuladas curricularmente, y vertebradas en términos de proyecto y desarrollo de competencias.

Este diseño curricular se despliega en el diseño de una asignatura o módulo, que son los “indicadores” en donde se visualizan y se concretan lo que se hará y lo que se pretende del módulo o la asignatura en cuestión.

El desarrollo de un programa formativo supone el traslado de un diseño marco, el programa de estudios, a una planificación micro, el plan docente de la asignatura o módulo. Esta concreción resulta fundamental para que los parámetros de los Programas de Formación respondan a los criterios en los que se sustenta el perfil de la titulación, con las competencias que se pretenden desarrollar y que están enunciadas en sus objetivos.

El plan docente es la evidencia más operativa para conocer el planteamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se entiende que la guía docente debe contener la información que se considera esencial en lo que se refiere a los procesos de enseñanza y aprendizaje que cada asignatura o módulo debería desarrollar. En este sentido, el apoyo de dicha guía debería permitirle al docente desarrollar adecuadamente los siguientes contenidos del diseño curricular:

- Los datos descriptivos de la asignatura o el módulo.
- Los prerrequisitos establecidos normativamente para poder cursarla u otras orientaciones que puedan parecer oportunas.
- Las competencias con que está relacionada la asignatura.
- Los objetivos de aprendizaje.
- Los bloques temáticos en que se organizan los contenidos.
- El enfoque metodológico para alcanzar esos objetivos.
- Cómo se evaluará el alcance de estos objetivos.
- Las fuentes de información obligatorias.

La mayor parte de estos aspectos señalados tendrían que mantenerse invariables de un curso académico a otro, en la medida que no cambie la estructura de la especialización ni la contribución de la asignatura en el desarrollo esperado de las competencias.

De hecho, dependiendo de cuál fuese su contribución habría de variar en la ubicación de la asignatura en el plan de estudios. Estos aspectos, una vez aprobados por la autoridad competente, no deberían en principios ser revisados.

Por el contrario, hay otros aspectos que podrían ser objeto de modificación en cada curso académico, sin que estos cambios tengan que comportar una nueva aprobación de

(11) Este punto de la guía se complementa con las “Competencias Específicas” y “Habilidades” del punto AIII.7 de Mapa de Competencias.

la guía docente por parte de las autoridades, por ejemplo los relacionados con la actualización de las fuentes de información básicas.

A continuación, a modo descriptivo, se detallan cada uno de los puntos señalados anteriormente, de forma de dar significado a cada uno de estos componentes del diseño curricular, que son la base para la implementación de una buena práctica docente:

a. Datos de la asignatura o módulo

- Nombre de la asignatura.
- Curso Académico.
- Tipo de asignatura (obligatorio, troncal, optativa, etc.).
- Tipo de impartición: (cuatrimestral, anual, etc.).
- Coordinador/Responsable.
- Institución/Departamento.
- Otros docentes.
- Institución/Departamento.
- Cantidad de estudiantes máximos y mínimos.
- Número de horas o de créditos asignados.

b. Prerrequisitos y orientación

En este apartado se deberían presentar las condiciones para su cursada (por ejemplo: condiciones de correlatividades) o recomendaciones de asignaturas o competencias necesarias (por ejemplo: idiomas) que el estudiante debe tener para poder garantizar que esté en condiciones de cumplir con los objetivos de la asignatura o el módulo. Esto implica ubicar la asignatura dentro del plan de estudio y establecer su relación con otras asignaturas o módulos.

c. Las competencias con que está relacionada la asignatura

En el marco de un plan de estudios cada módulo o asignatura debería estar relacionada con algunas de las competencias que los estudiantes deben desarrollar. Estas competencias deberían ser fruto de un diálogo entre los distintos agentes involucrados en la planificación del programa.

En este apartado se deberían describir las competencias que esa asignatura o módulo se propone contribuir a desarrollar. Es importante tener en cuenta que las competencias no se adquieren de manera integral solamente cursando la asignatura o módulo, sino que el desarrollo de la asignatura contribuye a sus adquisiciones.

d. Objetivos de aprendizaje de la asignatura o módulo

Son los objetivos que el/los docente/s pretenden que el estudiante adquiera como consecuencia de su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que deben ser coherentes con las competencias esgrimidas en el apartado anterior.

Los objetivos de aprendizaje pueden estar redactados en términos de conocimiento (objetivos conceptuales), de habilidades (vinculados con el dominio de determinados procedimientos o técnicas) o de valores o actitudes que deberán desarrollar en la medida que se consideren importantes en relación con el perfil del programa.

En este apartado se deberán establecer solamente los objetivos más generales, sin caer en un excesivo gado de concreción, pero teniendo en cuenta que debe proporcionar información y pautas para su evaluación.

e. Los bloques temáticos en que se organizan los contenidos

Los contenidos que se deban tratar a lo largo del curso han de estar estrechamente relacionados con los objetivos preestablecidos. No obstante se entiende que la explicación de los objetivos no ha sido un elemento tradicionalmente explicitado en las programaciones de las asignaturas, mientras si lo ha sido el temario.

Por ese motivo se mantiene este apartado con la intención de que se haga referencia a las temáticas tratadas en el desarrollo de la asignatura o módulo.

f. El enfoque metodológico

Este apartado debe proporcionar la información sobre lo que deberá realizar el estudiante para aprender. El elemento central de toda metodología formativa son las actividades planificadas, que pueden tener diferentes tipologías según el grado de protagonismo del docente y del estudiante.

Se propone clasificar las actividades en tres grandes bloques:

- Enseñanza-aprendizaje presencial (en el aula).
- Enseñanza-aprendizaje dirigido (fuera del aula).
- Enseñanza-aprendizaje autónomo (fuera del aula)

En el siguiente cuadro se puede tener una primera idea de las posibles actividades dentro de cada categoría sin pretensiones de ser exhaustivo:

E-A Presencial (en el aula)	E-A Dirigida (fuera del aula)	E-A autónomo (fuera del aula)
Exposición del docente Exposición del estudiante (individual o grupal) Exposición de invitados Debates (seminarios, grupos de discusión, etc.) Trabajos en grupo Simulaciones Exámenes	Proyecto autorizado Estudio de casos Participación en forum virtuales Lecturas orientadas Tutorías presenciales o virtuales Trabajos individuales o en equipo Pasantías	Lecturas Estudio personales Organización de los materiales Búsqueda de información Tutorías libres: individuales y en grupo.
+	Protagonismo docente	-
-	Protagonismo estudiante	+

Si se pretende que la formación tenga un carácter innovador tanto en lo que se refiere a sus resultados (en el perfil del egresado de los programas) como en lo que refiere a la metodología formativa, esta última se debería tener en cuenta para la planificación de las actividades. Aunque el tipo de actividades tradicionales, presenciales y en el aula, son necesarias, tanto los responsables de la planificación del programa como los formadores deberán hacer el esfuerzo de centrarse en desarrollar actividades con alto protagonismo del estudiante.

g. La evaluación

La evaluación es un proceso que da información sobre los aprendizajes adquiridos por el estudiante y que ayuda a certificar que se han conseguido los objetivos. La evaluación requiere entonces datos para su reconocimiento de lo que se ha aprendido y criterios de valoración. La valoración ha de ser coherente con el enfoque metodológico, y se pueden dar criterios de evaluación diferenciados según la tipología de actividad. Las opciones son variadas y el siguiente cuadro pone un ejemplo siguiendo la tipología del apartado anterior. Si se optara por otra tipología cambiaría el cuadro.

	Ejemplificación de posibles evaluaciones			Posibles evaluaciones
	70%	45%	25%	
E-A Presencial (en el aula)				Participación Trabajos Exámenes
E-A Dirigida (fuera del aula)	30%	45%	50%	Participación Actividades
E-A Autónoma (fuera del aula)		10%	25%	Autoevaluación Dossiers.

h. Fuentes de información

En este apartado se deben considerar todos los materiales que servirán para el desarrollo de la asignatura o módulo. Se pueden incluir dossiers de textos seleccionados, fichas y guías de trabajo, guías de lecturas, páginas Web, etc.

LIBROS:					
Autor	Año	Título	Lugar	Editorial	Descripción/Comentario

ARTICULOS:						
Autor	Año	Revista	Volumen	Año	Páginas	Descripción/Comentario

REFERENCIAS EN LA WEB			
Título	Descripción	URL: http://	Campo en blanco

MATERIAL AUDIOVISUAL			
Título	Descripción	xxxxx	Campo en blanco

OTROS (Por ejemplo, guías de casos de PBL, dossiers, fichas, guía para proyectos, etc.)			
Título	Descripción	XXXX	Campo en blanco

Se considera importante que las actividades den información que constituyan evidencia de los procesos de aprendizaje que los estudiantes desarrollan. Esta evidencia puede ser cualquier producto que desarrollen los estudiantes, individual o colectivamente, y que sea comunicado al docente tanto por escrito como oralmente, tanto si esta actividad es calificada como si no.

Asimismo, y de acuerdo con las orientaciones generales de la formación, es recomendable que las evaluaciones contribuyan al proyecto o trabajo final en el caso de las especializaciones, tal como lo prevé la normativa vigente, y que este trabajo sea una propuesta de implementación de una innovación productiva en relación a los objetivos de este programa.

Es recomendable, entonces, que esta guía genere en los docentes un documento de planificación de actividades que de información sobre la programación de actividades que pueda ser útil tanto para los docentes, como para los estudiantes.

AIII.6. Guía sobre el Régimen para Eximir de Aranceles a los Estudiantes Interesados

La propuesta deberá incluir, dentro del Programa de Formación, un Reglamento para Eximir de Aranceles en el que se establezca para todos los posibles beneficiarios, los sistemas disponibles para eximir el pago de aranceles, las condiciones para acceder a los mismos (destinatarios, requisitos personales y académicos para aplicar), los criterios para el otorgamiento de estos beneficios y el alcance de los mismos que otorga.

El Reglamento deberá estar aprobado por la máxima autoridad de la universidad que lo postula y contar con el aval de su Consejo Superior, y deberá expedirse respecto a:

- Los objetivos del sistema para eximir de aranceles a los estudiantes.
- Los beneficiarios (destinatarios, condiciones que deben reunir para aspirar al apoyo y condiciones personales y académicas que deben cumplir durante el goce del beneficio).
- Naturaleza y duración (deberá incluirse una somera explicación acerca del beneficio —cuantificación del mismo y en carácter de qué se otorga—, su duración, e indicarse la posibilidad —o no— de renovarlo así como las condiciones para poder hacerlo).
- Disponibilidad (monto total disponible para su distribución, cantidad de beneficios a otorgar y criterios para su redefinición).
- Aportes para el financiamiento (la propuesta deberá indicar la/s fuente/s de la disponibilidad).
- Criterios de adjudicación (explicitación de la información y documentación a presentar por los postulantes a tales beneficios —antecedentes personales, académicos de grado y posgrado e información socio-económica— y de los criterios de ponderación de cada característica a evaluar).
- Prioridades (explicitación de prioridades para la asignación del beneficio).
- Convocatoria y otorgamiento de apoyos financieros a estudiantes (características y periodicidad de la convocatoria, información que debe contener, plazos de convocatoria, de presentación y evaluación de solicitudes, y de asignación y comunicación a los postulantes).
- Evaluación y resolución de las solicitudes para eximir de aranceles (determinación de los responsables intervinientes en el proceso de resolución de las solicitudes de apoyo, y de las funciones de cada uno de ellos).
- Incumplimiento y cesación del beneficio (explicitación respecto de sanciones previstas en caso de detección comprobada de falseamiento de datos que condujeron al otorgamiento de un beneficio o derivado del incumplimiento de las obligaciones de los beneficiario del mismo, así como los casos en que se dará de baja al beneficio).
- Variables e indicadores (definición de variables e indicadores y su ponderación para la evaluación de las postulaciones).

AIII.7. Mapa de Competencias para el Gerente y el Vinculador Tecnológico

Campo de Aplicación (1)	Competencias generales (1)	Competencias específicas (1) (2)	Habilidades (2)
a. Servicios generales a proveer.	a.1. Competencias relacionadas con la búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos.	a.1.1. Competencias específicas sobre búsqueda pro-activa de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos.	A.1.1.1. Habilidades para detectar proyectos con potencial innovador.
		a.1.2 Competencias transversales sobre búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos.	A.1.2.1 Habilidades para cooperar en procesos de búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos
			A.1.2.2 Habilidades para comunicarse en procesos de búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos.
			A.1.2.3 Habilidades para solucionar problemas en procesos de búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos.
			A.1.2.4 Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios en procesos de búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos
			A.1.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos en procesos de búsqueda proactiva de proyectos e ideas de proyectos tecnológicos
	a.2. Competencias relacionadas con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.	a.2.1 Competencias específicas relacionadas con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.	A.2.1.1. Habilidades en selección y evaluación de proyectos tecnológicos.
		a.2.2 Competencias trasversales relacionadas con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.	A.2.2.1 Habilidades para cooperar relacionadas con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.
			A.2.2.2 Habilidades para comunicarse relacionadas con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial
			A.2.2.3 Habilidades para solucionar problemas relacionados con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.
			A.2.2.4 Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios relacionados con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.
			A.2.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos relacionados con la evaluación y filtración de proyectos con potencial comercial.
a. Servicios Generales a ofrecer.	A.3. Competencias relacionadas con el acompañamiento a empresas a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.	A.3.1. Competencias específicas relacionadas con el acompañamiento a empresas a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.	A.3.1.1. Manejo del prototipado rápido. A.3.1.2. Habilidades en el uso de metodología para pruebas de concepto. A.3.1.2. Habilidades en formulación y diseño de proyectos innovadores.
		A.3.2 Competencias transversales relacionadas con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.	A.3.2.1 Habilidades para cooperar relacionadas con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.
			A.3.2.2 Habilidades para comunicarse relacionadas con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.
			A.3.2.3 Habilidades para solucionar problemas relacionadas con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.
			A.3.2.4. Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios relacionados con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.
			A.3.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos relacionados con el acompañamiento a los emprendedores a través de desarrollo de pruebas de concepto y de prototipos, preparación de planes de negocio, etc.

Campo de Aplicación (1)	Competencias generales (1)	Competencias específicas (1) (2)	Habilidades (2)
	A.4. Competencias relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.1 Competencias específicas relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.1.1. Habilidades para detectar fuentes de financiamiento o potenciales inversores.
		A.4.2 Competencias transversales relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.2.1 Habilidades para cooperar relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.2 Habilidades para comunicarse relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.3 Habilidades para solucionar problemas relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.4 Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
b. Competencias relacionadas con la especificidad del campo profesional / tecnológico	B.1 Competencias específicas relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico.	B1.1. Algunas competencias disciplinares.	B.1.1.1. Habilidades para el manejo como generalista de conceptos disciplinares.
	B.2 Competencias transversales relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico	B.2.1. Competencias en gestión de proyectos. B.2.2. Competencias en resolución de problemas.	B.2.1 Habilidades para cooperar relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico.
			B.2.2 Habilidades para comunicarse relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico.
			B.2.3 Habilidades para solucionar relacionadas con la especificidad del campo profesional/tecnológico.
			B.2.4 Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios relacionados con la especificidad del campo profesional/tecnológico.
			B.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos con la especificidad del campo profesional/tecnológico
c. Capacidad para la comprensión de problemáticas sociales, productivas y tecnológicas.	C.1 Competencias relacionadas con la construcción de una visión estratégica y territorial	C.1.1 Competencias para el diseño de estrategias de desarrollo tecnológico e innovación.	C.1.1.1 Habilidades para el diseño de estrategias de desarrollo tecnológico e innovación.
		C.1.2 Competencias para el análisis y formulación de escenarios de prospectiva tecnológica.	C.1.2.1 Habilidades para el análisis y formulación de escenarios de prospectiva tecnológica.
		C.1.3 Competencias para la construcción de estrategias de intervención (empresas, sectores y/o territorios).	C.1.3.1 Habilidades para la construcción de estrategias de intervención (empresas, sectores y/o territorios).
	C.2 Competencias relacionadas con la comprensión e impulso de procesos de desarrollo tecnológico y de innovación.	C.2.1 Competencias para relevar, diagnosticar, evaluar y procesar información técnica.	C.2.1.1 Habilidades para relevar, diagnosticar, evaluar y procesar información técnica.
		C.2.2 Competencias para tipificar y segmentar la demanda y la oferta tecnológica.	C.2.2.1 Habilidades para tipificar y segmentar la demanda y la oferta tecnológica.
		C.2.3 Competencias para identificar, evaluar, seleccionar, comprar, contratar y adaptar tecnologías.	C.2.3.1 Habilidades para identificar, evaluar, seleccionar, comprar, contratar y adaptar tecnologías.
		C.2.4 Competencias para diseñar y formular proyectos de innovación y de desarrollo tecnológico.	C.2.4.1 Habilidades para diseñar y formular proyectos de innovación y de desarrollo tecnológico.
		C.2.5 Competencias para administrar proyectos de I+D, de resolución de problemas e innovación.	C.2.5 Habilidades para administrar proyectos de I+D, de resolución de problemas e innovación.
		C.2.6 Competencias para evaluar los instrumentos públicos de promoción y adecuarlos a las necesidades de innovación de la empresa/sector/institución/territorio.	C.2.6 Habilidades para evaluar los instrumentos públicos de promoción y adecuarlos a las necesidades de innovación de la empresa/sector/ Institución / territorio.
	C.3 Competencias relacionadas con el reconocimiento de la distancia entre Idea y Realidad, articulando su síntesis pertinente y efectiva.	C.3.1 Competencias para adecuar modelos genéricos a las realidades y particularidades locales e institucionales.	C.3.1.1 Habilidades para adecuar modelos genéricos a las realidades y particularidades locales e institucionales.
		C.3.2 Competencias para diseñar y manejar instrumentos para la identificación de ideas de innovación tecnológica y acompañar su proceso de maduración.	C.3.2.1 Habilidades para diseñar y manejar instrumentos para la identificación de ideas de innovación tecnológica y acompañar su proceso de maduración.
		C.3.3 Competencias para transformar ideas y desarrollos en proyectos de innovación, según instrumentos de promoción local, regional, nacional y/o internacional.	C.3.3.1 Habilidades para transformar ideas y desarrollos en proyectos de innovación, según instrumentos de promoción local, regional, nacional y/o internacional.

Campo de Aplicación (1)	Competencias generales (1)	Competencias específicas (1) (2)	Habilidades (2)
	A.4. Competencias relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.1 Competencias específicas relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.1.1. Habilidades para detectar fuentes de financiamiento o potenciales inversores.
		A.4.2 Competencias transversales relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.	A.4.2.1 Habilidades para cooperar relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.2 Habilidades para comunicarse relacionadas con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.3 Habilidades para solucionar problemas relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.4 Habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
			A.4.2.5 Habilidades para analizar e interpretar datos relacionados con la preparación de empresas para acceder a fuentes de financiamiento.
		C.3.6 Competencias para buscar financiación especializada para proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación.	C.3.6.1 Habilidades para buscar financiación especializada para proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación.
		C.3.7 Competencias para utilizar técnicas, metodologías e instrumentos de gestión de la propiedad intelectual e industrial.	C.3.7.1 Habilidades para utilizar técnicas, metodologías e instrumentos de gestión de la propiedad intelectual e industrial.
	C.4 Competencias relacionadas con la gestión organizacional y del conocimiento, buscando sinergias positivas de actuación.	C.4.1 Competencias para construir análisis diagnósticos y mapas de actores regionales y locales.	C.4.1.1 Habilidades para construir análisis diagnósticos y mapas de actores regionales y locales.
		C.4.2 Competencias para manejar técnicas de comunicación y negociación para construir consensos con actores de lógicas no necesariamente convergentes.	C.4.2.1 Habilidades para manejar técnicas de comunicación y negociación para construir consensos con actores de lógicas no necesariamente convergentes.
		C.4.3 Competencias para identificar aspectos legales y económicos básicos de la formalización de acuerdos.	C.4.3.1 Habilidades para identificar aspectos legales y económicos básicos de la formalización de acuerdos.
		C.4.4 Competencias para comercializar tecnologías y activos intangibles de la empresa / territorio / organización.	C.4.4.1 Habilidades para comercializar tecnologías y activos intangibles de la empresa / territorio / organización.
		C.4.5 Competencias para administrar recursos humanos y/o materiales y/o económicos.	C.4.5.1 Habilidades para administrar recursos humanos y/o materiales y/o económicos.
		C.4.6 Competencias para dirigir distintas entidades (empresas de base tecnológica, UVTs, ONGs, programas de innovación, incubadoras, parques tecnológicos, etc.).	C.4.6.1 Habilidades para dirigir distintas entidades (empresas de base tecnológica, UVTs, ONGs, programas de innovación, incubadoras, parques tecnológicos, etc.).
	C.5 Competencias relacionadas con la resolución de problemas y la formación.	C.5.1 Competencias para manejar técnicas e instrumentos de resolución de problemas.	C.5.1.1 Habilidades para manejar técnicas e instrumentos de resolución de problemas.
		C.5.2 Competencias para seleccionar y capacitar asesores y operadores tecnológicos.	C.5.2.1 Habilidades para seleccionar y capacitar asesores y operadores tecnológicos.
		C.5.3 Competencias para diseñar e implementar módulos de capacitación de emprendedores.	C.5.3.1 Habilidades para diseñar e implementar módulos de capacitación de emprendedores.
d. Competencias actitudinales para la innovación	D.1 Competencias relacionadas con la actitud emprendedora.	D.1.1 Competencias para animar institucionalmente proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.	D.1.1.1 Habilidades para animar institucionalmente proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
	D.2 Competencias relacionadas con la actitud creativa.	D.2.1 Competencias para aplicar creatividad para discernir ideas, proyectos, desarrollos tecnológicos e innovaciones.	D.2.1.1 Habilidades para aplicar creatividad para discernir ideas, proyectos, desarrollos tecnológicos e innovaciones.
	D.3 Competencias relacionadas con el desempeño comunicacional.	D.3.1 Competencias para dialogar abiertamente con actores diversos.	D.3.1.1 Habilidades para dialogar abiertamente con actores diversos.
		D.3.2 Competencias para construir capital relacional y de confianza.	D.3.2.1 Habilidades para construir capital relacional y de confianza.
		D.3.3 Competencias para generar reconocimiento social entre los actores pertinentes.	D.3.3.1 Habilidades para generar reconocimiento social entre los actores pertinentes.
	D.4 Competencias relacionadas con el desempeño en equipos de trabajo y la conformación de los mismos.	D.4.1 Competencias para manejar técnicas de heterogéneos.	D.4.1.1 Habilidades para manejar técnicas de heterogéneos.

(1) Los “Campos de Aplicación”, “Las Competencias Generales” y “Las Competencias específicas” de este mapa de competencias se corresponden con las recomendaciones generales del apartado AIII.1. Guía para el Diseño Curricular de un Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación.

(2) Las “Competencias específicas” y las “Habilidades” de este mapa de competencias se corresponden con el apartado AIII.4. Guía para la Confeción de los Indicadores de Evaluación de Resultados y de Impactos del Programa Propuesto.

Secretaría de Cultura

CULTURANACION

SUMACULTURA



El Ballet Folklórico Nacional se presenta el jueves 26 en la Ciudad de Buenos Aires.

MARZO

AGENDA CULTURAL 03/2009

Programación completa en www.cultura.gov.ar

Concursos

Concurso nacional de ensayos teatrales "Alfredo de la Guardia"

Destinado a investigadores del país. Las obras ganadoras serán publicadas por la Editorial InTeatro. Hasta el lunes 30. Bases en www.inteatro.gov.ar.

Exposiciones

Cayetano Arcidiacono: *still life*

Fotografía. Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

Recomienzo del mundo

La imaginación estética en personas con discapacidad. Pinturas, esculturas, dibujos y collages. Además, la muestra "Tú y yo", con pinturas, fotografías y litografías del artista suizo Lucien Rod. Hasta el domingo 22. Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Paredes, pintadas y protestas

Museo del Cabildo. Bolívar 65. Ciudad de Buenos Aires.

Visión revelada: selección de obras de Abelardo Morell

Una antología del fotógrafo cubano radicado en los Estados Unidos. Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

Sabotage

Obras de Jorge Tirner, Nicanor Aráoz, Paula Toto Blake, Eugenia Calvo y Lila Siegrist. Fondo Nacional de las Artes. Alsina 673. Ciudad de Buenos Aires.

Silvio Fischbein. Obras 2001-2009

Hasta el domingo 22.

Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Homenaje a Alberto Ballester

Museo Casa de Yrurtia. O'Higgins 2390. Ciudad de Buenos Aires.

Los arcanos en seda

Tapices inspirados en los arcanos recreados por Silke. Museo Nacional de Arte Decorativo. Av. del Libertador 1902. Ciudad de Buenos Aires.

Nora Patrich: *Aquellas mujeres...*

Pinturas y grabados en los que la mujer es protagonista. Museo Evita. Lafinur 2988. Ciudad de Buenos Aires.

Manzana de las Luces-400 años

Gigantografías sobre la evolución histórica del solar en la Sala Concejo, y exposición de acuarelas de Lola Frexas. Perú 272. Ciudad de Buenos Aires.

Música

Orquesta Sinfónica Nacional

Viernes 27 a las 21. Concierto en los barrios. Provincia de Buenos Aires.

Compositores e intérpretes de la música argentina en piano

Sábado 28 a las 21. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Música en Plural

Domingo 29 a las 18. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Música en la Estancia

Viernes 27 a las 21.30. "El caminante", por el grupo Le Cle-f. Museo Casa del Virrey Liniers. Av. Padre Domingo Viera 41 esq. Paseo de la Estancia. Alta Gracia. Córdoba.

Danza

Ballet Folklórico Nacional

Jueves 26 a las 20. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Teatro

XXIV Fiesta Nacional del Teatro-Chaco 2009

"Escenario de inclusión". Participan 35 elencos provinciales y cinco espectáculos invitados. Además, talleres, seminarios, encuentros de artistas, homenajes y presentaciones de libros. Del 26 de marzo al 4 de abril. Resistencia. Chaco.

Don Juan de acá (el primer vivo)

De Los Macocos y Eduardo Fabregat. Dirección: Julián Howard. Jueves, viernes y sábado a las 21, y domingo a las 20.30. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Chumbale

De Oscar Viale. Adaptación y dirección: Santiago Doria. Jueves, viernes y sábado a las 21.30, y domingo a las 21. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Cine

El cine de Carlos Sorín

Jueves 26 a las 17. "La película del rey". Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Kino Palais. Espacio de artes audiovisuales

Programación en www.palaisdeglace.org/kino/programacion/.

Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Adolfo Bioy Casares y el cine

Miércoles 25 a las 17. "El sueño de los héroes". Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Recorré el país desde el Museo Histórico Nacional

Documentales de realizadores independientes. Jueves a las 19. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

Chicos

¿De dónde vienen las láminas del Billiken?

Domingo 22 a las 16. Museo Histórico Nacional. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

Seminarios

VI Campus Euroamericano de Cooperación Cultural

Gestión cultural y ciencia: una relación imprescindible. Del 24 al 27 de marzo. Centro de Convenciones de la UCA. Más información en www.cultura.gov.ar.

Programas

Identidades Productivas, en Humahuaca

Lanzamiento de la Colección Jujuy. Indumentaria, accesorios y objetos con identidad local, ideados por 90 artesanos de la provincia. Muestra, desfile, y espectáculo de música y danza a cargo de artistas locales. Sábado 28 a las 21. Escalinatas del Monumento a los Héroes de la Independencia. Humahuaca. Jujuy.



Secretaría de
Cultura
Presidencia de la Nación